

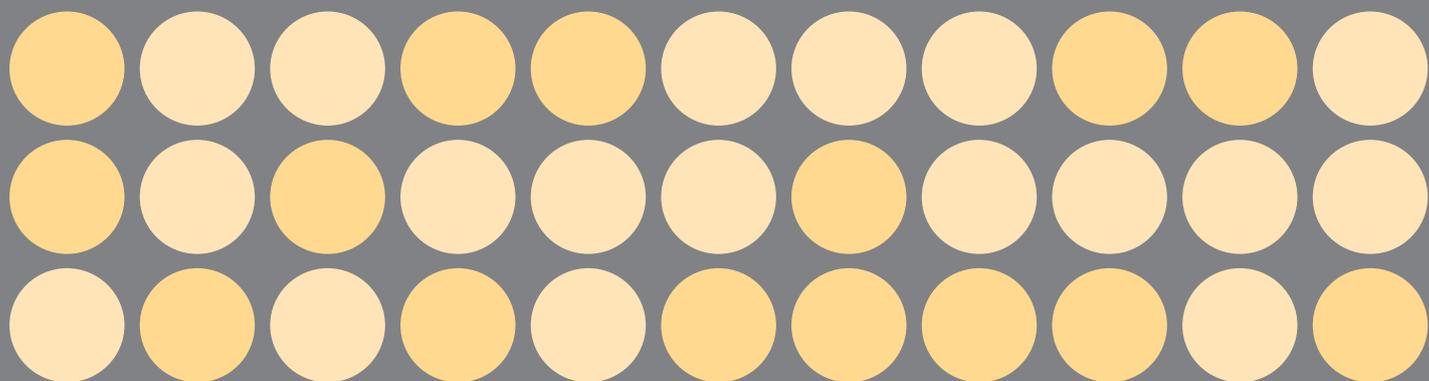
Fondo de fomento cinematográfico y audiovisual 2016



CONVOCATORIA NO CONCURSABLE

Bases generales | Posicionamiento internacional

Promoción del cine nacional | Difusión de contenidos audiovisuales | Anexos



icauc.mec.gub.uy

 **icauc**
Dirección del Cine y Audiovisual Nacional

mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

INDICE

Presentación y Modalidades de apoyo	2
Bases Generales	4
Inscripción y calendario	7
Modalidad No Concursable I Posicionamiento internacional	11
Posicionamiento internacional de Contenidos audiovisuales	13
Posicionamiento internacional de proyectos	15
Modalidad No Concursable II Difusión de contenidos	18
Festivales internacionales y nacionales	20
Muestras	22
Modalidad No Concursable III Promoción del cine nacional	24
Promoción del cine nacional	26
Incentivo de taquilla	28
Anexos	

PRESENTACIÓN

Art. 1º - La Dirección del Cine y Audiovisual Nacional (ICAU), de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 18.284 y su decreto reglamentario 473/008, abre el ejercicio 2016 del Fondo de Fomento Cinematográfico y audiovisual.

Este llamado ha sido diseñado de acuerdo al Plan Anual de Acción del Instituto y avalado por el Consejo Asesor Honorario de acuerdo a la ley. El Fondo de fomento cinematográfico y audiovisual 2016 cuenta con el monto otorgado por la ley N°18.284 y normativas siguientes, más los saldos y/o reintegros de llamados anteriores y los aportes eventuales de otras instituciones a ser distribuidos entre las distintas líneas de apoyo.

MODALIDADES DE APOYO

Art. 2.- Se prevé la asignación de recursos mediante tres Modalidades:

1 – Modalidad Concursable

Se realizará una convocatoria a concurso de proyectos para la asignación de recursos para las líneas de Desarrollo y Producción de contenidos. Los proyectos que pasen la etapa de admisión serán evaluados por un Jurado conformado a tales efectos. Los montos máximos anuales globales asignados para cada una, de acuerdo al los ejes estratégicos y Plan de Anual de Acción 2016 son las siguientes:

Convocatoria a Desarrollo y Producción de contenidos

Producción de contenidos	\$U 16.360.000*
Desarrollo de contenidos	\$U 1.961.000

*No se incluyen en esta cifra los aportes adicionales de las televisoras públicas ni de la Secretaria de DDHH de la Intendencia de Canelones los cuales serán detallados en las líneas correspondientes.

Por otra parte, se llamará a concurso de proyectos en coproducción con Brasil en el marco del Protocolo de Cooperación ICAU-ANCINE, a proyectos en coproducción minoritaria con Chile en el marco del Protocolo de Cooperación ICAU y CNCA, así como también a proyectos en coproducción minoritaria con el resto de los países en el marco del Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica en tres convocatorias adicionales.

Convocatoria coproducción

Coproducción Brasil (Protocolo ICAU - ANCINE)	\$U3.015.000*
Coproducción minoritaria con Chile	\$U2.110.500*
Coproducción minoritaria con otros países	\$U1.206.000*

*El tipo de cambio para la adjudicación de estos premios es de la fecha de publicación de estas Bases (\$U30.15 tipo de cambio del 28-12-15). El monto adicional de USD50.000 adjudicados al coproductor mayoritario brasileño en el marco del Protocolo ICAU-ANCINE y las condiciones para su desembolso serán determinados y hechos efectivos por la ANCINE y constará en las Bases respectivas.

Las fechas de los llamados a concurso, los fallos para cada categoría y los requisitos de presentación serán publicados en la web de ICAU y estarán regidos por estas Bases Generales. El calendario previsto puede consultarse

en el Art. 12 de estas Bases, y en la web de ICAU: www.icaumec.gub.uy. Los montos a adjudicar en estas convocatorias en el 2016 serán los siguientes:

2 – Modalidad No Concursable

Los proyectos presentados a esta modalidad que cumplan con los requisitos previstos serán analizados mes a mes según la línea de que se trate por la Comisión Ejecutiva Permanente (CEP) o el Comité de Evaluación correspondiente que adjudicarán los apoyos de acuerdo a los parámetros fijados en las Bases y a los objetivos establecidos por la ley y el Plan Anual de Fomento.

Las líneas de apoyo en esta modalidad son:

Promoción del cine nacional	monto máximo asignado \$U 6.217.500
Posicionamiento Internacional	monto máximo asignado \$U 2.520.000
Difusión de Contenidos	monto máximo asignado \$U 1.800.000

3 – Acciones Institucionales

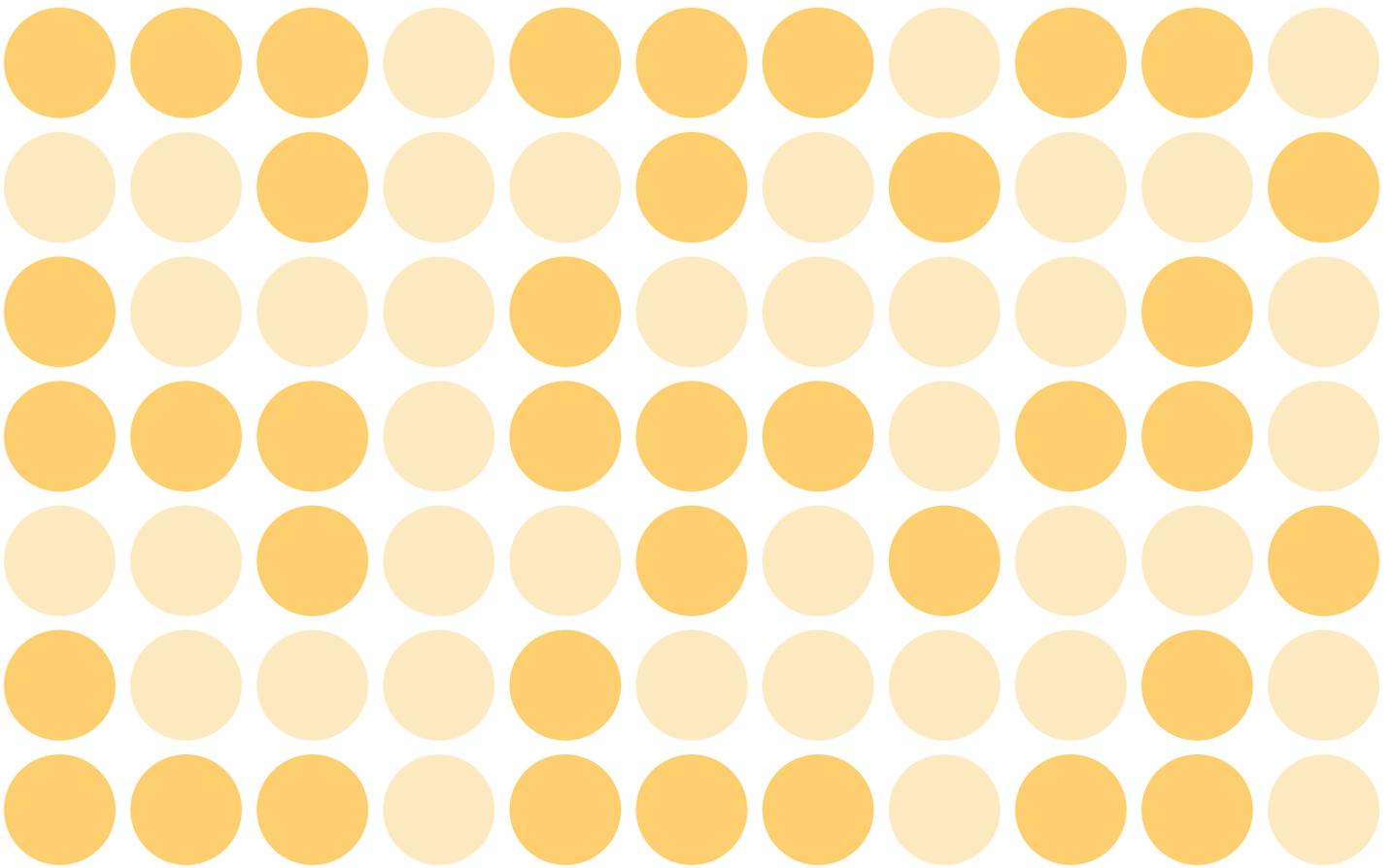
Para cumplir cabalmente con los objetivos planteados en los Ejes estratégicos y el Plan Anual, la Dirección del Cine y Audiovisual Nacional ejecutará ayudas, actividades o intervenciones surgidas de los Ejes estratégicos y de los objetivos que serán desarrollados directamente o por gestiones delegadas de ICAU. Consistirán en acciones estructurales tendientes a mejorar el entorno, atendiendo áreas que no surgen directamente del Plan anual o de la demanda, sino que abarcan zonas comunes del desarrollo de la actividad en toda su cadena de valor.

En 2016 se implementarán acciones que abarquen las siguientes áreas de interés, de forma no excluyente:

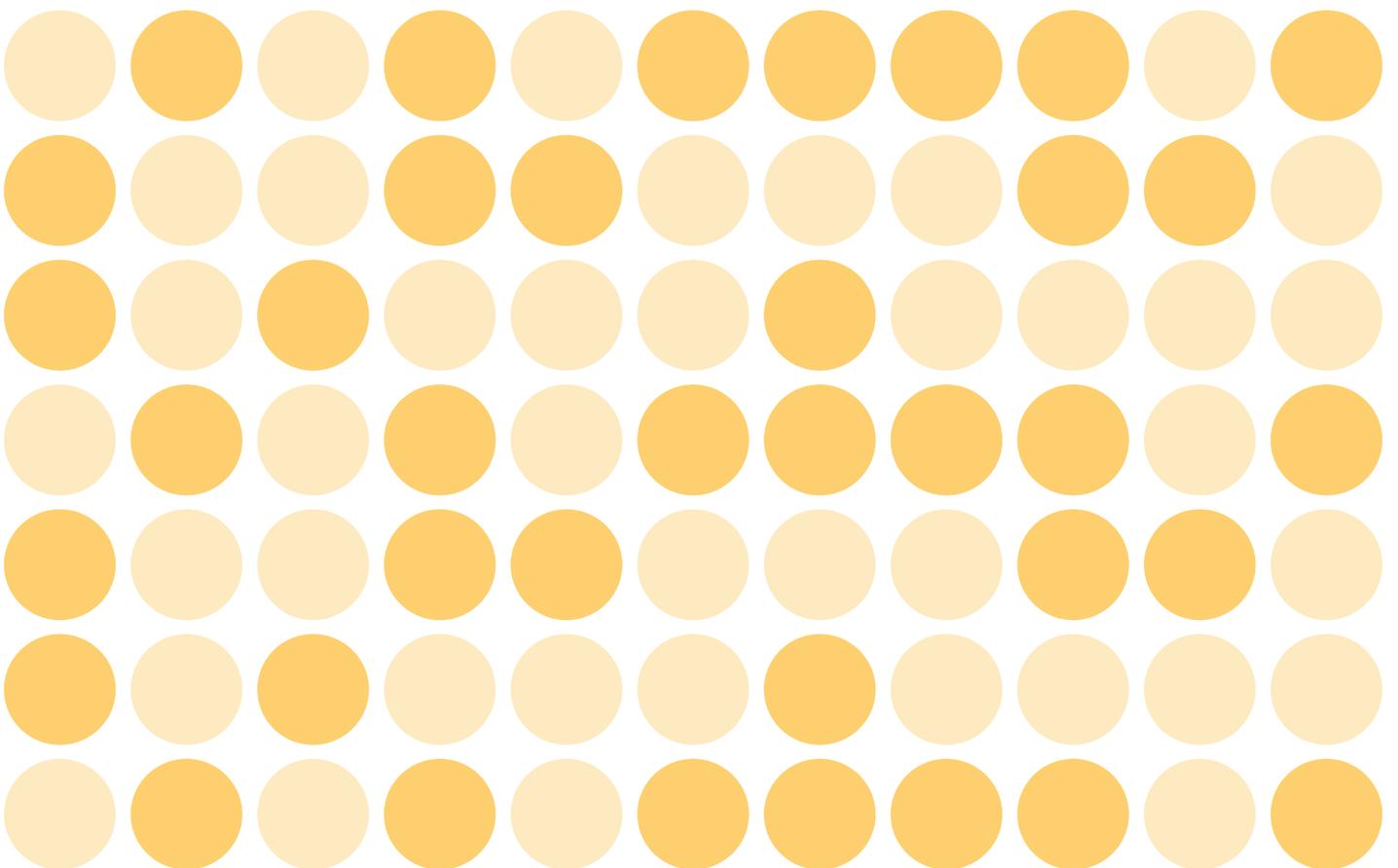
- Posicionamiento Internacional del Uruguay audiovisual: Películas, Proyectos y Premiacio-
nes
- Conservación del patrimonio audiovisual
- Difusión de la Cultura Cinematográfica
- Premiaciones Profesionales y Artísticas
- Exhibición Cinematográfica y Audiovisual
- Formación
- Sistemas de información integrada
- Promoción y visibilidad de espacios y programas de cine y audiovisual nacional en TV abier-
ta
- Gestión delegada

Dentro del área Gestión delegada se destinarán recursos financieros a los proyectos PUENTES – EAVE Uruguay y DOCMONTEVIDEO en forma prioritaria

Gestión delegada \$U700.000



BASES GENERALES



BASES GENERALES

DE LOS POSTULANTES:

Art. 3.- Podrán presentar proyectos a este llamado personas físicas mayores de 18 años, de nacionalidad uruguaya o extranjeras con residencia mayor a 5 años, inscriptas en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU que acrediten fehacientemente estar al día con los requisitos legales exigidos.

También podrán presentarse personas jurídicas de derecho público o privado, inscriptas en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, y será su representante legal autorizado, con certificación notarial vigente, quien deberá completar la ficha de inscripción y, en el caso de ser seleccionado por el Comité Evaluador, asumir la responsabilidad legal por la completa ejecución del proyecto mediante Convenio. No serán aceptadas inscripciones efectuadas por terceros.

En el caso de las líneas que requieran la presentación de una empresa productora, se tendrá en consideración aun a aquellos postulantes que no puedan presentar los datos y documentos de ésta al momento de la inscripción. Estos casos se considerarán excepcionales y, de resultar con proyectos ganadores, deberán presentar la documentación completa y al día en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos luego de publicados los fallos para poder convertirse en adjudicatarios. La lista de los proyectos seleccionados que se encuentren en esta situación de inscripción condicionada será publicada junto con los fallos, para que los postulantes puedan regularizar su situación en el plazo determinado. La adjudicación se considerará provisoria hasta ese momento.

INHABILIDADES Y LIMITACIONES

Art. 4.- No podrán presentar proyectos aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por incumplir con sus obligaciones con el Instituto o que no se encuentren registradas en el Registro ICAU.

Cada postulante podrá presentar más de un proyecto, pero no un mismo proyecto a distintas líneas concursables en una misma Convocatoria.

DE LOS DERECHOS DE AUTOR

Art. 5.- Los postulantes asumirán la responsabilidad emergente por los derechos utilizados, debiendo tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente (Ley Nº 9739 y modificativas). En todos los casos deberán establecer la titularidad de las obras utilizadas, y en el caso de obras de terceros disponer del contrato de cesión de derechos de autor a su nombre, o al de la empresa, debiendo contar además con cualquier los requisito necesarios por derechos autorales o conexos de forma tal que se asegure la total realización del proyecto en caso de ser adjudicatario.

RESPONSABLE TECNICO

Art. 6.- Luego de comunicados los fallos los adjudicatarios deberán designar un Responsable Técnico autorizado, quien deberá estar Inscripto en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, y será el interlocutor válido frente al Instituto por los aspectos técnicos del proyecto, debiendo proporcionar información sobre éste siempre que le sea requerida. En caso de que la figura de Responsable Técnico no coincida con la del postulante, este deberá proporcionar todos sus datos al Instituto, en un plazo de treinta (30) días corridos luego de comunicados los fallos.

En caso de incumplimiento del Responsable Técnico ante las consultas y demandas del ICAU, el Instituto notificará al Responsable Legal, quien deberá responder por las obligaciones incumplidas.

DE LOS PROYECTOS

Art. 7.- Sólo podrán presentarse proyectos y/o películas nacionales y/o en coproducción internacional, que cuenten con el Certificado de Nacionalidad expedido por el ICAU. Cada postulante podrá presentar más de un proyecto. El plazo máximo de ejecución de los proyectos será de dos años a partir de la firma del Convenio, salvo indicación en contrario. Este plazo será prorrogable excepcionalmente mediante la presentación de elementos justificativos y de un informe de los avances efectivamente realizados, aprobados por el ICAU.

FINANCIACIÓN

Art. 8.- Todos los proyectos deberán presentar un plan financiero que dé cuenta de la financiación asegurada al momento de presentarse al Fondo, con el detalle de las fuentes que la componen, el tipo de aporte y el monto y porcentaje total del presupuesto con el que participan, así como del monto y porcentaje a financiar y las estrategias para la obtención de la financiación restante.

Toda la información económica así como los montos solicitados deberán presentarse en moneda nacional. No se aceptarán solicitudes expresadas en moneda extranjera. Los presupuestos deberán cubrir todos los rubros necesarios para la completa realización del proyecto, e incluir los costos financieros, legales, previsionales e impositivos.

No se financiará, en principio, la compra de equipamiento, a menos que ésta insuma un costo menor al del alquiler en condiciones normales para los plazos previstos en el proyecto, y en el caso de hacerlo, deberá ser declarada y autorizada previamente por el ICAU.

PRESENTACION DE INFORMACIÓN FALSA

Art. 9.- La presentación de documentación o información falsa aparejará una sanción al postulante y a la empresa productora, quienes podrán quedar inhabilitados de presentarse al Fondo de Fomento Cinematográfico por cinco años a partir de constatada la falta. De existir ya adjudicación y/o convenio firmado, ambos podrán ser rescindidos. Todas las sanciones por presentación de información falsa, inexacta o errónea serán determinadas por ICAU.

ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Art. 10.- La presentación del formulario y documentos requeridos para la inscripción implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de las Bases de este llamado. Toda situación no comprendida en estas bases o toda duda ante su interpretación, será resuelta por el ICAU, quien podrá consultar con los órganos de asesoramiento y articulación, según el caso.

DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN

Art. 11.- Los proyectos presentados a las líneas Concursables de Producción, Coproducción Minoritaria y Desarrollo, una vez admitidos, serán evaluados por un Jurado externo especialmente designado por el ICAU. Este Comité Evaluador estará integrado por tres (3) o cinco (5) miembros, de acuerdo a las líneas de apoyo. El jurado de Producción de contenidos de TV integrará a un representante de cada canal de TV Pública.

Los proyectos presentados al concurso ICAU-ANCINE serán evaluados por un Comité Binacional.

Los proyectos presentados a las líneas de Difusión de contenidos audiovisuales Festivales y Muestras serán evaluados por un Comité Evaluador compuesto por cinco (5) miembros, de los cuales tres (3) serán los integrantes de la Comisión Ejecutiva Permanente y, eventualmente, dos (2), otros miembros del Consejo Asesor Honorario, de acuerdo a la línea en consideración. Podrá, en caso de considerarse necesario, incorporar la presencia de un (1) asesor técnico.

Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Calidad
- b) Impacto social, artístico y cultural
- c) Viabilidad técnica y financiera
- d) Estructura de financiamiento

Se tomará en consideración los antecedentes técnicos, artísticos y de cumplimiento de producciones anteriores o de otros sistemas de incentivos o ayudas para la producción cinematográfica y audiovisual de otros países.

Dentro de los 30 días posteriores a la admisión, los Jurados y Comités de Evaluación deberán remitir su informe a la dirección del ICAU, quien instrumentará sobre el otorgamiento de los Fondos Concursables en conformidad con los Ejes estratégico, el Plan Anual y los procedimientos establecidos en el decreto 473/008 y de acuerdo a la forma de administración que surge de la Ley de cine y audiovisual 18.284 en su art. 2, literal J.

Los proyectos presentados a las líneas No Concursables de Posicionamiento Internacional a lo largo del año serán evaluados por la Comisión Ejecutiva Permanente, que se reunirá el último día hábil de cada mes para considerar los proyectos presentados en los treinta días anteriores.

El Comité Evaluador de Muestras y Festivales se reunirá semestralmente para evaluar las propuestas que sucederán en el semestre y determinar el calendario que surja de ellas.

Los proyectos presentados a las líneas de Promoción del cine nacional serán evaluados por un Comité de evaluación de tres miembros designados por el ICAU que se reunirá el segundo martes de cada mes, siempre que existan proyectos presentados.

Los fallos de los Jurados y los Comités de Evaluación del Fondo de fomento Cinematográfico serán inapelables.

INSCRIPCIÓN Y CALENDARIO DE LAS CONVOCATORIAS

Art. 12.- La inscripción y presentación de proyectos se hará únicamente por vía digital según procedimiento indicado en la página web de ICAU. No se aceptarán propuestas en papel o presentadas por otras vías.

La inscripción de proyectos a la Convocatoria de la modalidad Concursable, que incluye las líneas de Desarrollo y Producción de contenidos audiovisuales abrirá el día **21 de enero de 2016** y se encontrará abierta hasta las **18:00 horas** del día **29 de febrero de 2016**. Las propuestas podrán presentarse en cualquier momento dentro de ese lapso. La imposibilidad o dificultades de subida de los materiales solicitados por causa de sobrecarga del servidor en los días de cierre de las Convocatorias no podrán ser esgrimidas como causales de prórroga u otra consideración especial.

La inscripción de proyectos en la modalidad No concursable se podrá efectuar en cualquier momento del año a partir de diciembre de 2015 y hasta el 28 de diciembre de 2016, con la anticipación indicada según la línea de apoyo.

Las frecuencias y plazos de las reuniones del Comité de evaluación de Muestras y Festivales, del Comité de Promoción del Cine nacional y del Comité evaluador de Posicionamiento Internacional están descriptas en la bases de las líneas correspondientes.

En la web del ICAU se podrá acceder a una lista de preguntas frecuentes ([FAQ](#)), y un instructivo para completar el formulario en línea. También estará disponible la dirección de correo electrónico fomentocine@mec.gub.uy, para despejar dudas o consultas específicas sobre estas bases.

Art 13.- La inscripción deberá contener la siguiente información y se considerará completa una vez terminada y tomada la opción A o B

Información de la inscripción:

Formulario de inscripción completo

Documentación básica vigente (Certificado de nacionalidad y cédula del postulante en todos los casos; Certificado único de DGI, Certificado común de BPS y, en el caso de no ser persona física o sociedad de hecho, Certificado de existencia, vigencia y representación o carta poder que habilita al postulante, si corresponde)

Guión (si corresponde)

Cuerpo del proyecto (ver requisitoria particular de cada línea)

Anexos (otra documentación pertinente y/o probatoria)

Toda la documentación probatoria incluida en los Anexos deberá ser la original, fechada, firmada y escaneada. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

Una vez completada la inscripción en línea y hasta un plazo menor de una semana a partir de cierre del llamado, los postulantes bien podrán tomar la opción A o B.

A - Enviar a proyectosicau@gmail.com un correo electrónico con el asunto NÚMERO DE INSCRIPCIÓN + NOMBRE PROYECTO + LÍNEA + APELLIDO DEL POSTULANTE y como adjunto la réplica exacta de la documentación presentada en el proyecto y el Comprobante de postulación

B - Entregar en mano en el ICAU (Juan Carlos Gómez 1276, Montevideo, CP 1000) un sobre cerrado conteniendo:

Un CD rotulado con número de inscripción, nombre del proyecto y apellido del postulante conteniendo una réplica exacta de la documentación presentada en el proyecto.

(Opcional) 1 DVD rotulado con número de inscripción, nombre del proyecto y apellido del postulante conteniendo obra previa del director u otros materiales audiovisuales adicionales a la presentación si presenta y prefiere no hacerlo con enlaces online.

Una constancia de recepción de documentación será entregada al postulante al momento de la entrega. Aquel postulante que, teniendo obra previa o material adicional lo entregara al momento de la postulación (en Anexos) deberá cumplir con los plazos de la convocatoria

Para los postulantes con residencia en el Interior del país se tomará como válida la presentación de este material vía correo certificado, siempre que el envío sea despachado antes del cierre del llamado. Se tomará como válida la fecha indicada en el matasellos.

La obra previa o el material audiovisual adicional serán ofrecidos al jurado que podrá o no solicitar su visionado.

Los proyectos que presenten modificaciones a la presentación original no serán aceptados.

La presentación de la documentación de respaldo no sustituye en forma alguna a la inscripción oficial que deberá ocurrir dentro de los plazos fijados en la convocatoria.

ADMISIÓN

Art. 14.- Los proyectos presentados serán revisados administrativamente en el ámbito del ICAU a fin de verificar que cumplan con todos los requisitos exigidos para cada línea y modalidad, así como la veracidad de todos los documentos que considere pertinentes. Se constatará que la fecha de envío se encuentre dentro de los plazos determinados. No se aceptarán propuestas incompletas o inscriptas en líneas que no corresponden. Los proyectos podrán ser:

ADMITIDOS	Si se cumple con los requisitos exigidos
RECHAZADOS	Si no se cumple con los requisitos exigidos o se constata la falta de alguno de los documentos requeridos.
OBSERVADOS	Si se observa alguna falla considerada menor por la Comisión de Evaluación Técnica

Los postulantes cuyos proyectos sean observados tendrán dos días corridos de plazo a partir de su notificación para presentar la información requerida. De no hacerlo, vencido el plazo, los proyectos serán considerados fuera de concurso. A estos efectos, la notificación se cursará por correo electrónico a la dirección proporcionada por el postulante al momento de la inscripción.

CAMBIO DE BENEFICIARIO

Art. 15.- Aquellos proyectos que, habiendo resultado ganadores en alguna de las categorías y por las razones que fuere, soliciten el cambio de postulante/responsable legal, deberán tramitar el cambio dentro de los **treinta (30) días** corridos luego de emitidos los fallos, aduciendo las razones del caso, y presentando la documentación de cesión correspondiente firmada por el postulante, así como la documentación requerida en la inscripción con los datos del nuevo responsable, quien deberá reunir condiciones similares de experiencia y cumplir con todos los requisitos exigidos en estas bases. Todo cambio de beneficiario deberá ser aprobado por la CEP.

DE LOS CONVENIOS

Art. 16.- Los responsables de los proyectos seleccionados deberán firmar con ICAU un Convenio en el que se establecerán los deberes y obligaciones de las partes. Los textos de los Convenios serán proporcionados por el ICAU, e incluirán el detalle de la siguiente información, entre otras:

El compromiso por parte del beneficiario de la realización del proyecto en todos sus términos en el plazo requerido.

La designación expresa del Responsable Técnico.

La modalidad de pago (montos y plazos de las partidas) de la suma total adjudicada.

El número máximo de Informes de Revisión Limitada de Rendición de Cuentas exigidos para la línea.

Las contrapartidas y/o reembolsos a los que el beneficiario se obliga.

Los Convenios deberán ser firmados luego de comunicados los fallos, y en el plazo de **un año** como máximo.

Los proyectos que resulten beneficiarios de las líneas del Fondo de fomento cinematográfico y audiovisual deberán designar, para el depósito de los pagos correspondientes al premio, un número de cuenta en el Banco República (BROU) o del listado de Bancos que el Administrador del fondo disponga.

OBLIGACIONES

Art. 17.- Una vez aprobados los proyectos deberán producirse tal y como fueron presentados. Cualquier cambio que afecte sustancialmente la constitución del proyecto deberá ser informado de inmediato al ICAU y estará sujeto a la aprobación de éste y la Comisión Ejecutiva Permanente, que podrán ratificar o dejar sin efecto el apoyo otorgado por el Comité de Evaluación correspondiente

Además de la obligación de la ejecución del proyecto presentado en su totalidad, se incluirá en los convenios otra serie de obligaciones imprescindibles para el seguimiento técnico y económico de los proyectos. Todos los proyectos deberán presentar informes técnicos de avance cada seis (6) meses como mínimo, y toda la documentación que se le solicite desde la comisión de seguimiento técnico referente a la ejecución del proyecto.

No obstante esto, los proyectos deberán presentar un informe completo de las actividades realizadas al finalizar la ejecución e incluir en éste el listado de créditos con las listas técnicas y artísticas, o en su caso, del equipo de gestión, completas, así como un *dossier* de prensa físico y digital (EPK), de modo de comprobar el cumplimiento de las cláusulas de obligación de presencia institucional.

El incumplimiento de las obligaciones pactadas por Convenio será causal de inhabilitación para presentarse al Fondo de Fomento tanto para el Responsable Legal como para la Empresa, por un período de cinco (5) años, a partir de la ratificación de la falta y la consiguiente sanción por parte del ICAU.

OBLIGACIÓN DE MENCIÓN AL ICAU

Los convenios establecerán como una obligación ineludible la inclusión del logotipo del ICAU en toda obra o actividad financiada por el Fondo de Fomento Cinematográfico y en todo material producido para su desarrollo, lanzamiento y promoción. La mención del apoyo otorgado por ICAU deberá figurar en todos los materiales promocionales, en los términos que éste defina. Las obras resultantes de proyectos seleccionados en las líneas concursables deberán incluir la presencia institucional en los créditos iniciales y finales en los términos que ICAU defina

A esta obligación se le sumará el logotipo de los canales de televisión pública para los proyectos en el marco del Convenio ICAU- CANALES en los términos que éstos definan, de la Intendencia de Canelones en los términos que ésta detalle, la Marca País de Uruguay y/u otros que ICAU defina

CONTRAPARTIDAS Y REEMBOLSOS

Art. 18.- Según la línea de apoyo, los convenios establecerán la obligación de contrapartidas por parte del beneficiario, entendiéndose por éstas a acciones específicas en aras del sector audiovisual (formación de públicos y profesionales, difusión de contenidos, etc.)

Algunas de las líneas incluirán, además, la obligación del reembolso de los fondos otorgados siempre y cuando la producción alcance un resultado económico neto positivo. Dicho reembolso será proporcional a la participación del ICAU en la producción del proyecto. Se considerarán ingresos netos aquellos obtenidos por la producción a partir de la explotación comercial, que superen el monto de los costos de producción establecidos en el proyecto aprobado.

En el caso de coproducciones internacionales y de ventas al exterior, la proporcionalidad se aplicará al porcentaje de participación nacional en el proyecto y de éste en el mercado internacional. Los fondos reembolsados serán reintegrados al Fondo de fomento cinematográfico y audiovisual.

A los efectos de fiscalización, el Beneficiario y la Empresa deberán entregar semestralmente al ICAU un informe del resultado económico de los proyectos de las líneas sujetas a obligación de reembolso, a partir del comienzo de la explotación comercial del proyecto y hasta 3 (tres) años después.

ARCHIVO

Art. 19.- Todas las obras cinematográficas y audiovisuales que reciban aportes del Fondo de Fomento Cinematográfico deberán ser depositadas para su archivo y conservación. Con este fin, los beneficiarios deberán entregar a ICAU, en un plazo no mayor a seis meses luego de finalizada la exhibición en salas a nivel nacional, una copia de distribución en condiciones óptimas de conservación. Este plazo podrá prorrogarse únicamente en casos excepcionales, mediante presentación de informe justificativo a aprobarse por la CEP.

RENDICION DE CUENTAS

Art. 20.- Los beneficiarios deberán dar cuenta del destino de la totalidad de los fondos adjudicados mediante Informes de Revisión Limitada de Rendición de Cuentas, tantos como se indique en la modalidad de pago de la línea a la que se presentó el proyecto. Los informes deberán ser elaborados de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y demás normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, según modelo proporcionado por el ICAU y por parte de un Contador Público. Los originales deberán ser timbrados y entregados en mano en las oficinas del Instituto. El pago de honorarios y todo otro gasto correspondiente a la elaboración de estos informes será de cargo del beneficiario.

Sin perjuicio de lo anterior y de acuerdo a cada línea de apoyo, podrán solicitarse Informes de Ejecución de los fondos adjudicados, firmados por su responsable legal.

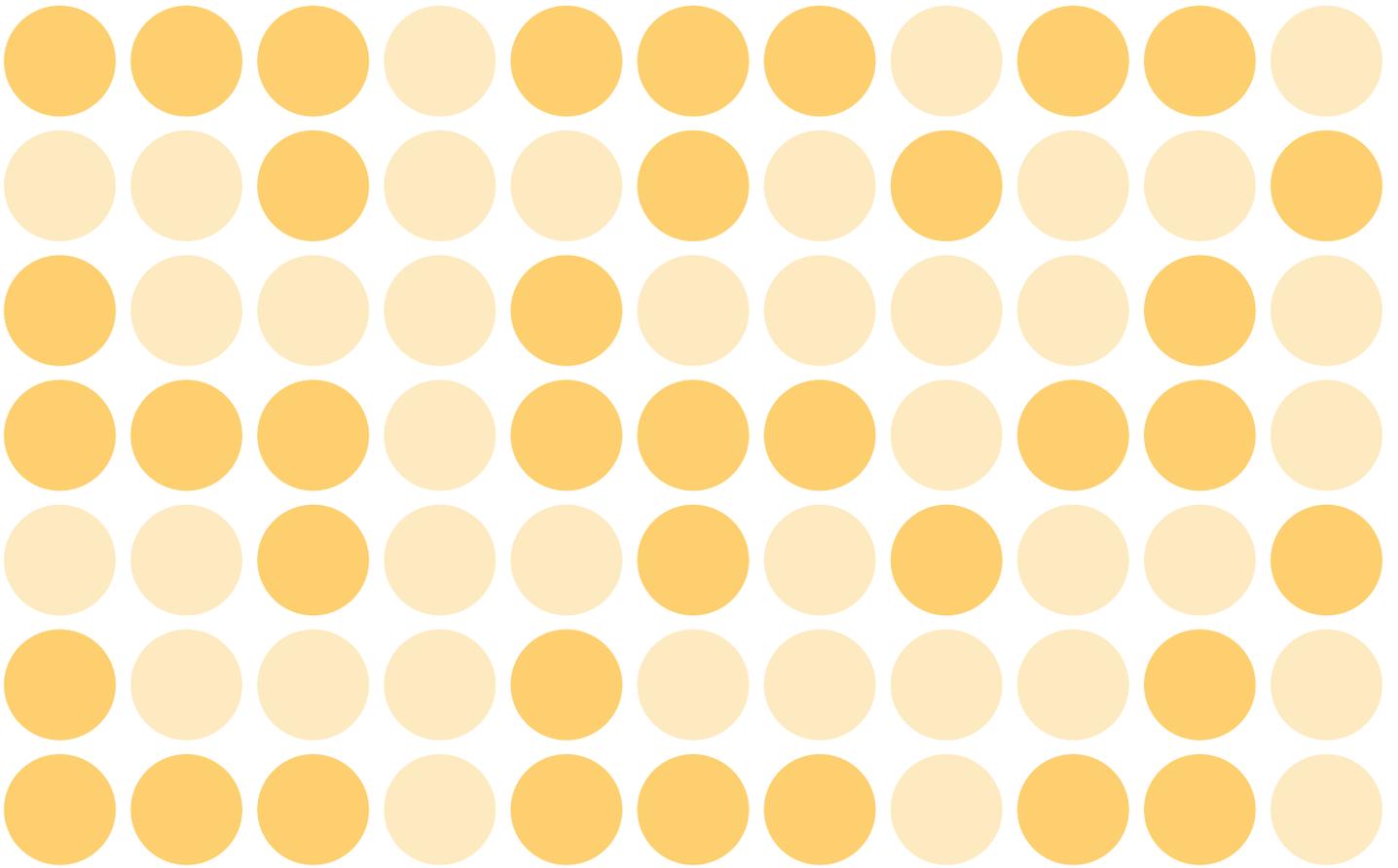
No podrán liquidarse con afectación al Fondo de Fomento Cinematográfico gastos efectuados con anterioridad a la fecha de adjudicación (fecha de acta del Jurado o Comité de Evaluación correspondiente).

COMUNICACIÓN

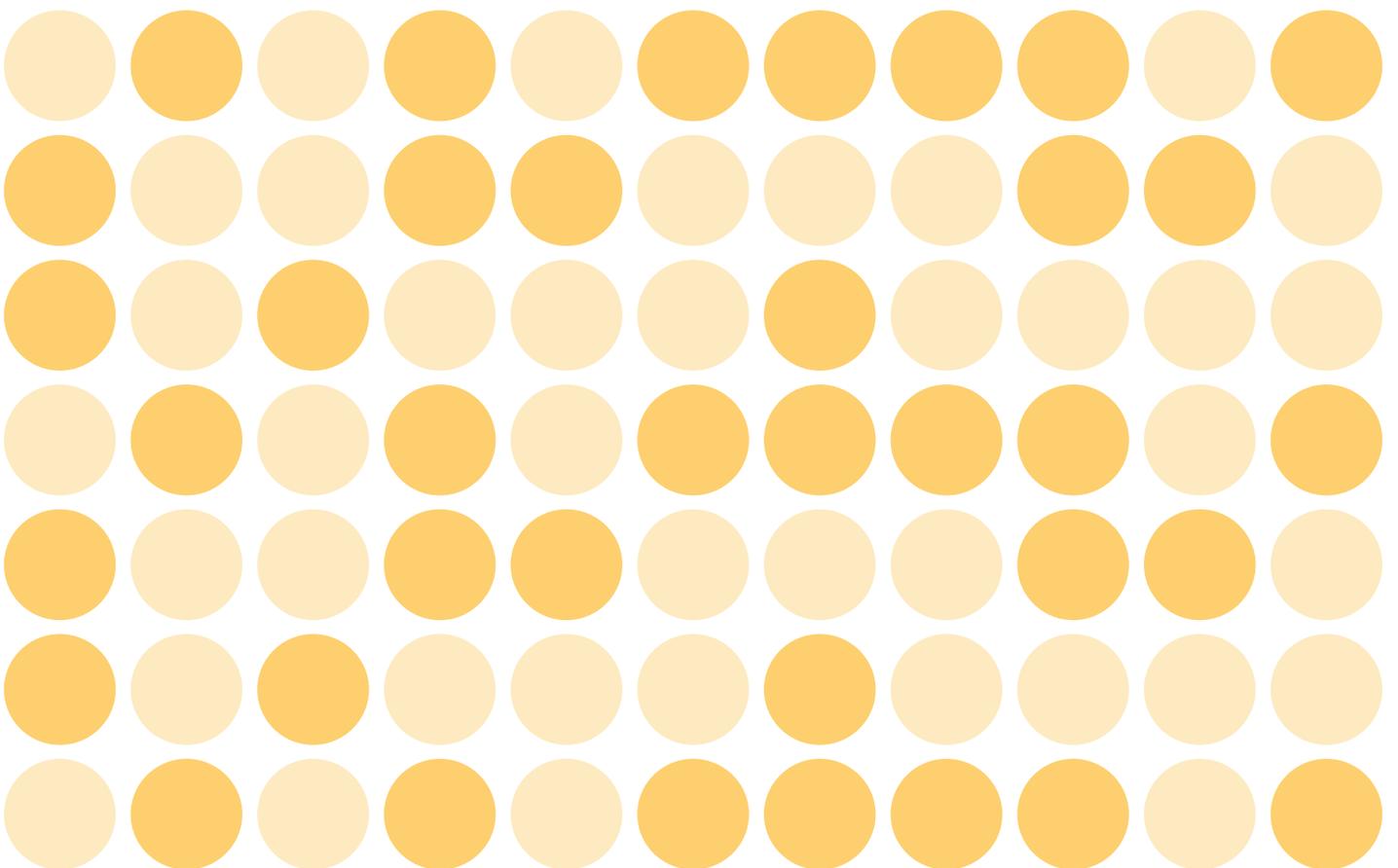
Art. 21.- Los beneficiarios del Fondo de Fomento serán notificados por el ICAU.

Las Resoluciones de ICAU con los ganadores de la modalidad Concursable serán comunicadas a través de la página web del ICAU (www.ica.uv.mec.gub.uy) y del Diario Oficial.

Las Resoluciones de los Comité Evaluadores en la modalidad No Concursable serán comunicadas a través de la página web del ICAU (www.ica.uv.mec.gub.uy)



POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL



MODALIDAD NO CONCURSABLE I - POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL

Objetivos Generales: promover el posicionamiento internacional del cine y el audiovisual uruguayo en el exterior y la capacitación de profesionales con proyectos en desarrollo y producción.

Dirigida a: empresas productoras y productores independientes con personería jurídica que lleven adelante proyectos, series de televisión, películas u otros formatos seleccionados para participar en alguno de los eventos internacionales incluidos en el listado de eventos elegibles para este llamado.

Para la línea de Posicionamiento internacional podrán presentarse:

1. Los proyectos que hayan sido seleccionados para su participación en las secciones en competencia de los festivales preestablecidos en **ANEXO I** los cuales, de cumplir con los requisitos establecidos en estas bases para esta modalidad, previa análisis y aprobación técnica, recibirán la ayuda directa predeterminada en este anexo. Para esta modalidad podrán presentarse en cualquier momento del mes una vez recibida la carta y hasta una semana antes del evento.
2. Los proyectos seleccionados para los eventos del listado de elegibles del llamado 2015 **ANEXO II** de estas bases, lo cuales, de cumplir con los requisitos establecidos por las bases, serán evaluados por la CEP.

Ambos ANEXOS han sido elaborado en colaboración y consenso con los órganos de asesoramiento y articulación teniendo en cuenta el impacto que la presencia de las producciones uruguayas puedan tener en los festivales y eventos cinematográficos de relevancia internacional, su potencial de divulgación y visibilidad y sus posibilidades de distribución y comercialización a nivel internacional.

Las propuestas justificadas de modificación del listado serán atendidas solamente para la elaboración del próximo llamado del Fondo de Fomento Cinematográfico y deberán enviarse a fomentocine@mec.gub.uy

La Comisión Ejecutiva Permanente (CEP) se reunirá en 2016 el último día hábil de cada mes para evaluar las propuestas presentadas

Las propuestas para la participación de proyectos, series de televisión, películas u otros formatos seleccionados en Festivales, Mercados, *Meetings*, *Pitching Forum*, y actividades de entrenamiento y aprendizaje incluidos en el ANEXO II deberán cursarse con cuatro días hábiles de anterioridad a la reunión mensual del Comité Evaluador (CEP) y estar referidas a eventos que se realicen con fecha posterior a ésta.

La única excepción a esta cláusula será para proyectos, series de televisión, películas u otros formatos que sean seleccionados oficialmente con fecha posterior a una reunión mensual de la CEP para participar en un evento a realizarse con fecha anterior a la reunión CEP siguiente. Esta situación deberá estar claramente establecida y probada en la documentación que se presente, de manera que el Comité Evaluador pueda actuar en forma extraordinaria.

Las propuestas que impliquen la participación de películas o proyectos en eventos no incluidos en el listado de eventos elegibles no serán aceptadas.

Los costos solicitados podrán pertenecer únicamente al listado de costos elegibles para cada línea de apoyo. Estos costos deberán prestarse, siempre que sea posible, en territorio nacional.

Los Informes Técnicos y de Revisión Limitada de Rendición de Cuentas y demás materiales exigidos para el cierre de esta categoría deberán ser presentados en un lapso máximo de 60 días corridos a partir de la fecha de finalización del evento. (Resolución CEP de noviembre 2012)

DISTRIBUCIÓN Y MONTOS MÁXIMOS POR LÍNEA

A – POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES hasta un máximo de \$ 1.800.000 a distribuir durante el año

B – POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE PROYECTOS hasta un máximo de \$ 720.000 a distribuir durante el año

LINEA A – POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Objetivos particulares: Estimular la participación de películas, series de televisión u otros formatos uruguayos en secciones oficiales y paralelas de Festivales y Mercados Internacionales

Elegibilidad: Cada película de largometraje podrá acceder a un máximo de tres ayudas en esta línea. Cada película de cortometraje, serie de televisión u otros formatos podrá acceder a un máximo de dos ayudas en esta línea.

Las ayudas serán destinadas en forma exclusiva a viabilizar la participación en el evento y asegurar la presencia de una delegación acorde. Los productores deberán presentar la documentación pertinente y necesaria para identificar los costes cubiertos por la organización del evento y el destino de los montos solicitados al Fondo. Los costos elegibles para esta Línea son:

Costos Elegibles

1. Costo de **pasajes** en clase económica para el productor y/o director y/o protagonista, no cubiertos por la organización.
2. Gastos de **alojamiento** durante el lapso de invitación al evento para el productor y/o director y/o actor protagonista, no cubiertos por la organización
3. Gastos de **viáticos** durante el lapso de invitación al evento para el productor y/o director y/o actor protagonista, no cubiertos por la organización
4. Costos de producción de **material promocional** (folletos, afiches, press kits, etc.) con destino único al evento.
5. Costos de **procesos tecnológicos u otros** necesarios para asegurar la participación de la película en el evento (subtitulado, copiado, traducciones, envíos, etc). Se excluye expresamente de estos costos la realización de masters en cualquier formato.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 90% del monto adjudicado a partir de la firma del Convenio, y un 10% luego de finalizado el evento, previa entrega a ICAU de Informe Técnico de Cierre, originales de los materiales producidos con destino al evento, e Informe de Revisión Limitada por el 100% del monto adjudicado.

LÍNEA A REQUISITOS PARTICULARES POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES
Seleccionados para la secciones en competencia eventos del ANEXO I

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán completar el Formulario de Inscripción, indicando línea y modalidad a la que postula y presentar la documentación en 3 PDF, según el siguiente orden:

PDF 1. Documentación básica de inscripción vigente

- a. Certificado de Nacionalidad del Proyecto.
- b. Cédula de Identidad del Postulante
- c. Certificado Único de DGI de la empresa
- d. Certificado Común de BPS de la empresa
- e. Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa

PDF 2. Cuerpo del Proyecto

- a. Ficha técnica del evento (Nombre del evento y sección en la que se participa, lugar/es y fecha de realización)
- b. Ficha técnica de la película completa (Título, productora, formatos de captura y final, duración)
- c. Presupuesto de la actividad
- d. Plan financiero de la actividad (discriminando los ítems cubiertos por la organización, los recursos solicitados al fondo y otras fuentes de financiación si las hubiera)
- e. Objetivos planteados para el evento.
- f. Plan de comunicación resumido

PDF 3. Anexos

- a. Carta de invitación de los organizadores del evento, membretada, fechada y firmada, donde se especifique la sección en que participará la película, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará.

LÍNEA A REQUISITOS PARTICULARES POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Seleccionados para eventos del ANEXO II

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán completar el Formulario de Inscripción, indicando línea y modalidad a la que postula y presentar la documentación en 3 PDF, según el siguiente orden:

PDF 1. Documentación básica de inscripción

- a. Certificado de Nacionalidad del Proyecto
- b. Cédula de Identidad del Postulante
- c. Certificado Único de DGI de la empresa
- d. Certificado Común de BPS de la empresa
- e. Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa

PDF 2. Cuerpo del Proyecto

- a. Ficha técnica del evento (Nombre del evento y sección en la que se participa, lugar/es y fecha de realización)
- b. Ficha técnica completa (Título, productora, formatos de captura y final, duración, lista técnica principal)
- c. Storyline
- d. Antecedentes del proyecto
- e. Presupuesto global del proyecto
- f. Presupuesto detallado de la actividad (incluyendo todos los costos necesarios para la participación de la película en el evento)
- g. Plan Financiero de la actividad (discriminando los ítems cubiertos por la organización, los recursos solicitados al fondo y otras fuentes de financiación si las hubiera)
- h. Objetivos planteados para el evento
- i. Plan de comunicación resumido.

PDF 3. Anexos

- a. Carta de invitación de los organizadores del evento, membretada, fechada y firmada, donde se especifique la sección en que participará la película, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará
- b. Cotizaciones de referencia de todos los costos solicitados
- c. Matrices de diseño de los materiales promocionales presupuestados (de haberlos) con indicación de tipo y número a producir con destino al evento
- d. Otros documentos que considere relevantes

LINEA B – POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE PROYECTOS

Objetivos particulares: Estimular la participación de proyectos uruguayos en Mercados, *Pitching Forums*, *Meetings*, actividades de entrenamiento y aprendizaje internacionales.

Elegibilidad: Cada proyecto de largometraje podrá acceder a un máximo de tres ayudas en esta línea. Cada proyecto de cortometraje, serie de televisión u otros formatos podrá acceder a un máximo de dos ayudas en esta línea.

Las ayudas serán destinadas en forma exclusiva a viabilizar la participación del proyecto en el evento y asegurar la presencia del guionista, director o productor. Los productores deberán presentar la documentación pertinente y necesaria para identificar los costes cubiertos por la organización del evento y el destino de los montos solicitados al Fondo. Los costos elegibles para esta Línea son:

Costos Elegibles

1. Costo de **pasajes** en clase económica para el guionista, productor y/o director, no cubiertos por la organización.
2. Gastos de **alojamiento** durante el lapso de realización del evento para el guionista, productor y/o director y/o actor protagonista, no cubiertos por la organización
3. Gastos de **viáticos** durante el lapso de invitación al evento para el productor y/o director y/o actor protagonista, no cubiertos por la organización
4. Costos de producción de **material promocional** (folletos, afiches, press kits, etc.) con destino al evento.
5. Costos de **procesos tecnológicos u otros** necesarios para asegurar la participación del proyecto en el evento (subtitulado, copiado, traducciones, envíos, etc.). Se excluye expresamente de estos costos la realización de masters en cualquier formato.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un del monto adjudicado a partir de la firma del Convenio y un 10% luego de finalizado el evento, previa entrega a ICAU de Informe Técnico de Cierre, originales de los materiales producidos con destino al evento e Informe de Revisión Limitada por el 100% del monto adjudicado.

REQUISITOS PARTICULARES POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE PROYECTOS

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán completar el **Formulario de Inscripción**, indicando línea y modalidad a la que postula y presentar la documentación en **3 PDF**, según el siguiente orden:

PDF 1. Documentación básica de inscripción

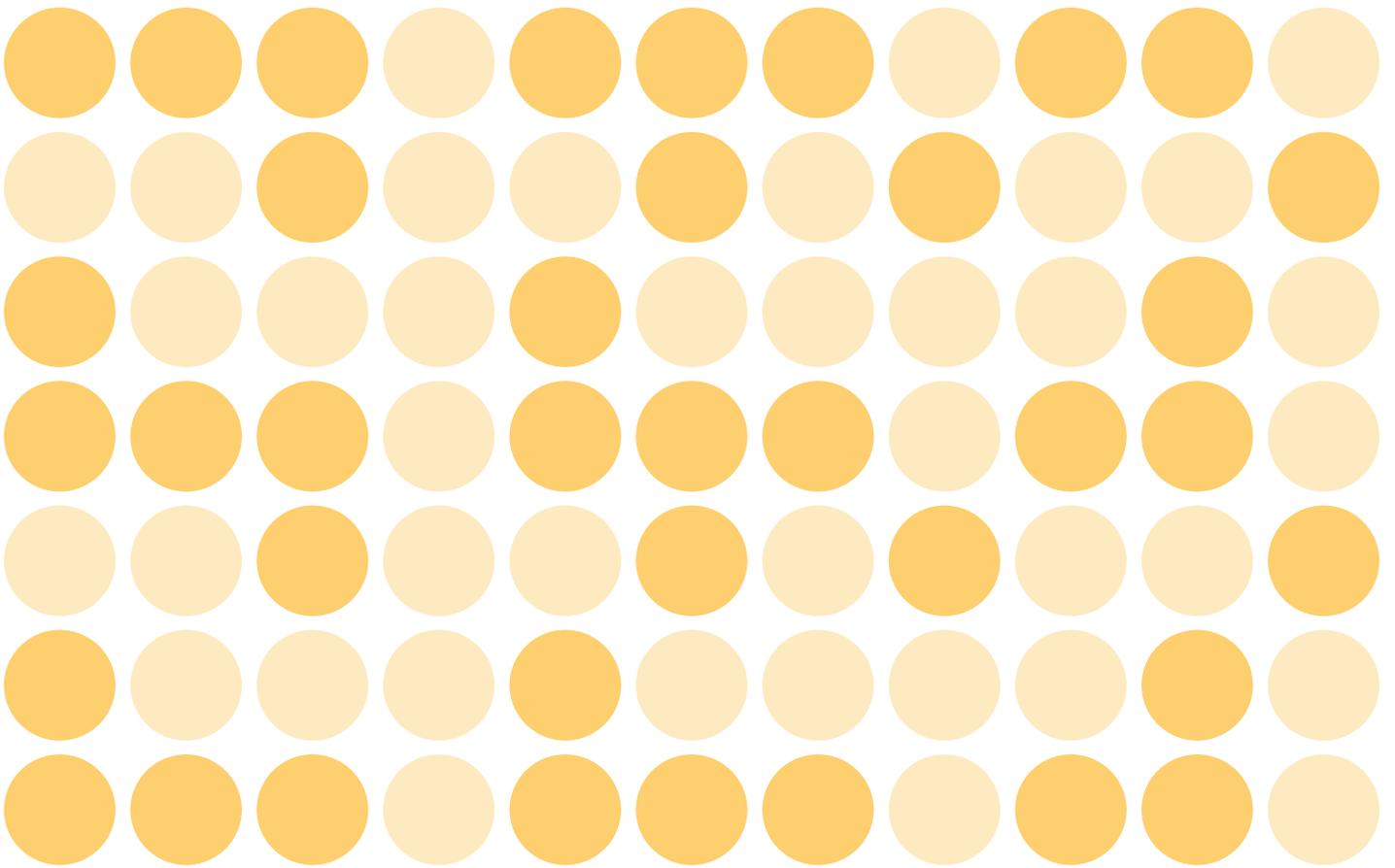
- a. Certificado de nacionalidad del proyecto
- b. Cédula de Identidad del postulante
- c. Certificado Único de DGI de la empresa
- d. Certificado Común de BPS de la empresa
- e. Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa

PDF 2. Cuerpo del Proyecto

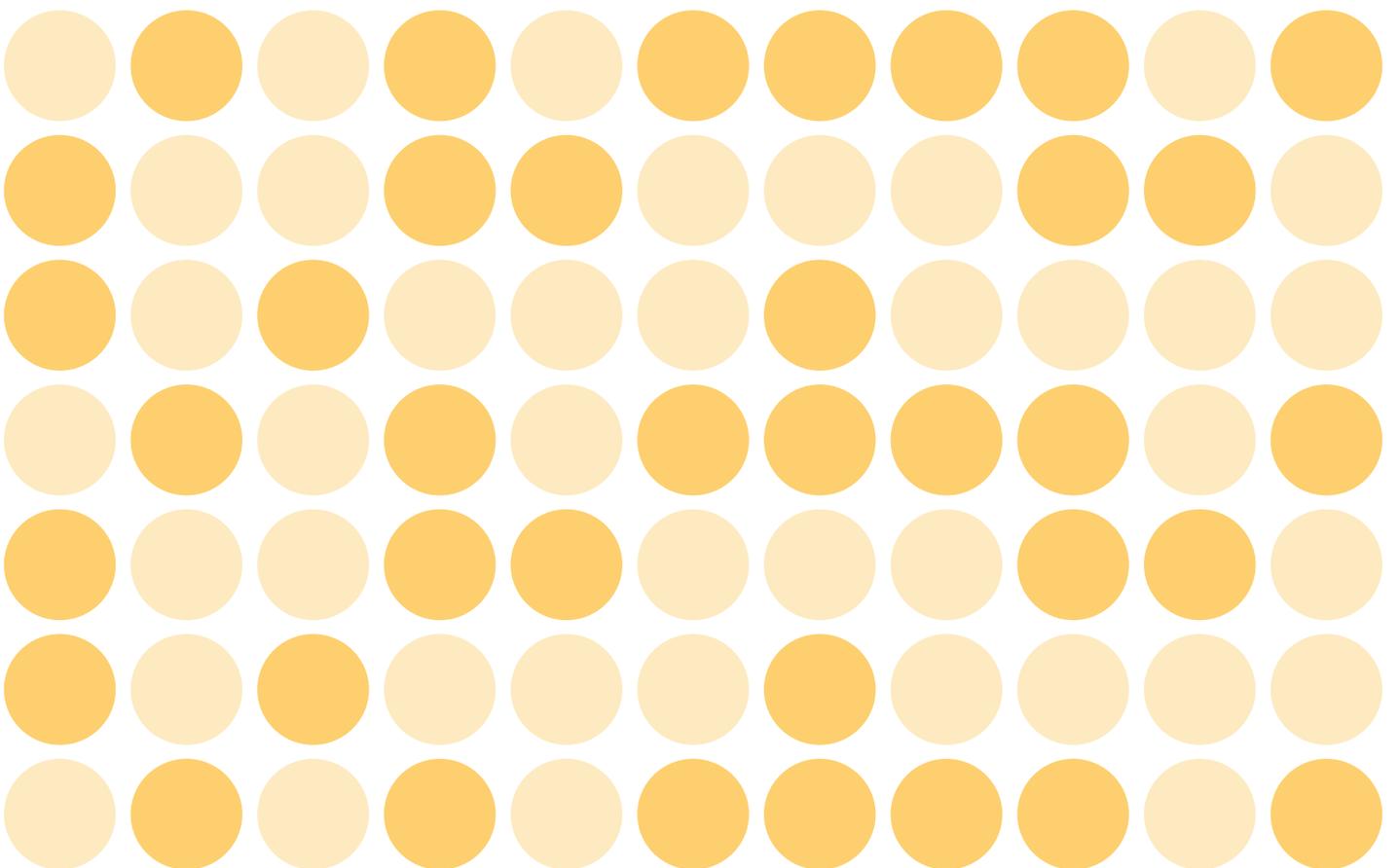
- a. Ficha técnica del evento (Nombre del evento y sección en la que se participa, lugar/es y fecha de realización)
- b. Ficha técnica del proyecto (Título, productora, formatos de captura y final, duración)
- c. Listado de técnicos y artistas confirmados (de haberlos)
- d. Storyline del proyecto
- e. Antecedentes del proyecto
- f. Presupuesto global del Proyecto
- g. Presupuesto detallado de la Actividad (incluyendo todos los costos necesarios para la participación del proyecto en el evento)
- h. Plan Financiero de la Actividad (discriminando los ítems cubiertos por la organización, los recursos solicitados al fondo y otras fuentes de financiación si las hubiera)
- i. Otros contenidos que considere relevantes

PDF 3. Anexos

- a. Carta de invitación de los organizadores del evento, membretada, fechada y firmada, donde se especifique la sección en que participará el proyecto, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará.
- b. Cotizaciones de referencia de todos los costos solicitados
- c. Matrices de diseño de los materiales promocionales presupuestados (de haberlos) con indicación de tipo y número a producir con destino al evento.
- d. Otros documentos que considere relevantes



DIFUSIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES



MODALIDAD NO CONCURSABLE II – DIFUSION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Objetivos Generales: estimular la difusión de contenidos cinematográficos y audiovisuales de calidad, la reflexión en torno a ellos, la democratización de su acceso y el fortalecimiento de públicos críticos. Fomentar el desarrollo y la gestión de muestras y festivales nacionales.

Dirigida a: instituciones y empresas productoras independientes con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU.

Requisitos para la Categoría: las propuestas serán evaluadas por la Comisión Ejecutiva Permanente, ampliada con otros dos representantes del Consejo Asesor Honorario de ICAU. El Comité Evaluador así compuesto se reunirá en febrero y julio para evaluar las propuestas que sucederán en el semestre correspondiente y determinará el calendario que surja de ellas. El mismo será publicado en el sitio web de ICAU

Los Festivales y Muestras podrán presentar su Proyecto (Formulario I y agregados) hasta el 15 de febrero y hasta el 15 de julio según la ubicación del evento en el año. Una vez aprobada la propuesta deberá presentar la Programación (Formulario II y agregados) un mes antes del inicio del evento. No se aceptarán prórrogas a estos plazos. Solo la presentación de del Proyecto y la Programación confirmará el apoyo previsto en la primera reunión semestral siendo potestad del Comité la revisión del monto predeterminado y la puntuación final, la cual determinará el apoyo definitivo.

En la Programación, los postulantes deberán contar con la autorización de exhibición de las obras contenidas en el programa del evento a favor del Responsable Legal o la Empresa productora, de forma tal que éste o ésta puedan exhibir libremente las obras, y deberá contar también con la confirmación de los jurados e invitados participantes.

En ningún caso se considerarán propuestas incompletas ya puestas en práctica o cursadas para la producción de eventos planificados con fecha anterior a la de reunión del Comité de Evaluación.

El Comité recibirá los proyectos y los evaluará de acuerdo a los criterios planteados en estas bases. Los mismos atienden a sus cualidades, valores artísticos y técnicos, su potencialidad de formar audiencia y de enriquecer la cultura cinematográfica en general; así como también a la solidez del plan de gestión y la inclusión de la estrategia de programación, comunicación y gestión de públicos en relación a los objetivos planteados.

La estrategia de programación, de comunicación y gestión de públicos deberá estar claramente planteada y justificada, y deberá incluir un plan gestión y un presupuesto detallado que incluya todas las acciones a llevarse a cabo a partir de la presentación de la propuesta. Se ponderará en la evaluación la descentralización del evento a través de la Red Cines Uy (Red de Salas de Cines del Uruguay).

Las demás fuentes financieras involucradas y sus aportes deberán estar claramente identificados en el Plan financiero.

Criterios de evaluación del Comité para el Proyecto

- Los antecedentes del evento según informe y su empresa productora
- La coherencia entre la propuesta y su plan de gestión
- La calidad de proyección y la cantidad de salas de exhibición
- Plan de comunicación
- La accesibilidad para distintos tipos de público
- La promoción del intercambio y la reflexión sobre los contenidos exhibidos

- La existencia de actividades paralelas que beneficien la actividad del sector
- Plan de evaluación
- El desarrollo de la capacidad de generación de fondos genuinos y articulación con otras organizaciones
- Se ponderará la articulación con Red Cines Uy

Criterios de Evaluación para la Programación

- La cantidad, calidad y diversidad de las películas programadas
- La presencia de películas de difícil acceso en medio local
- La presencia privilegiada de contenidos cinematográficos y audiovisuales nacionales
- La variedad de cinematografías representadas
- El trabajo de la curaduría en relación a los objetivos del festival o muestra

A partir de estos criterios el Comité evaluador otorgará un puntaje al evento, ubicándolos en diferentes franjas de puntuación, lo cual se corresponderá con un porcentaje de apoyo.

Una vez aprobados los proyectos deberán producirse tal y como fueron presentados. Cualquier cambio que afecte sustancialmente la constitución del proyecto presentado deberá ser informado de inmediato al ICAU y estará sujeto a la aprobación de éste y la Comisión Ejecutiva Permanente, que podrá ratificar o dejar sin efecto el apoyo otorgado.

El Fondo de fomento cinematográfico y audiovisual actuará en esta línea como cofinanciador y el apoyo otorgado no podrá exceder el 15% del presupuesto total del evento

Distribución y montos máximos por Línea:

A – FESTIVALES INTERNACIONALES Y NACIONALES hasta un máximo de \$ 1.200.000 a distribuir en el ejercicio

B – MUESTRAS hasta un máximo de \$ 600.000 a distribuir en el ejercicio

Los apoyos a otorgar para esta línea de apoyo podrán consistir en aportes de capital y/o bienes y/o servicios con destino a la producción del evento, de acuerdo a los siguientes límites.

PUNTAJE	FESTIVALES	MUESTRAS
80 -100	15%	15%
60 - 79	10%	10%
30 - 59	5%	5%
0- 29	Sin apoyo	Sin apoyo

LÍNEA A – FESTIVALES INTERNACIONALES Y NACIONALES

Objetivos particulares: incentivar la gestión profesional de festivales internacionales y nacionales, fomentar el acceso a contenidos diversos, la formación del público, el espíritu crítico y el vínculo entre nuestros públicos, gestores y creadores.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos eventos organizados por instituciones y empresas productoras nacionales y productores independientes con personería jurídica que cumplan con los requisitos legales necesarios y que se realicen dentro del territorio nacional en el correr del 2016.

Se considerarán Festivales Internacionales aquellos eventos con al menos una edición anterior que incluyan como mínimo veinte películas en su programación de las cuales un 40%, sin contar las retrospectivas, deberán ser estrenos para Uruguay (este límite se doblará en el caso de cortometrajes), al menos una sección de competencia internacional en la que participen películas de al menos cinco países y un jurado integrado por un mínimo de tres miembros de al menos dos países, incluyendo Uruguay.

Se considerarán Festivales Nacionales aquellos eventos con al menos una edición anterior que incluya como mínimo veinte películas en su programación, al menos una sección en competencia y un jurado integrado con un mínimo de tres miembros de al menos dos países, incluyendo Uruguay

Las presentaciones constarán de dos instancias: presentación del Proyecto (Formulario I y agregados) antes de la reunión semestral correspondiente (15 de febrero o 15 de julio) y presentación de la Programación (Formulario II y agregados) un mes antes del inicio del evento. No se aceptarán prórrogas a estos plazos.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 80% del monto asignado a partir de la firma del Convenio y 20*% previa entrega a ICAU de Informe final de las actividades desarrolladas -según modelo proporcionado por ICAU- e Informe de Revisión Limitada por el 100% del monto asignado.

REQUISITOS PARTICULARES FESTIVALES INTERNACIONALES y NACIONALES

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán completar el **Formulario de Inscripción**, indicando línea y modalidad a la que postula y presentar la documentación en **4 PDF**, según el siguiente orden:

PROYECTO - REUNIÓN SEMESTRAL

PDF 1 Documentación básica de inscripción vigente

- a. Certificado de nacionalidad del proyecto
- b. Cédula de Identidad del Postulante
- c. Certificado Único de DGI de la empresa
- d. Certificado Común de BPS de la empresa
- e. Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa

PDF 2. FORMULARIO I del FESTIVAL completo según modelo proporcionado por ICAU y agregar:

- a. Presupuesto detallado (global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de programación, producción y comunicación)
- b. Plan financiero (discriminando fuentes confirmadas y sus aportes de capital, bienes y servicios)
- c. Fotografías de edición anterior y catálogo edición anterior
- d. Propuesta de imagen 2016
- e. Cartas de intención del equipo de gestión
- f. Cartas de intención de las salas donde se exhibirá, si no son propias
- g. Cartas probatorias de instituciones de respaldo
- h. Documentación probatoria del Plan financiero
- i. Otros documentos que considere relevantes

PROGRAMACIÓN – HASTA UN MES ANTES DEL EVENTO

PDF 1. FORMULARIO II según modelo proporcionado por ICAU y agregar:

- a. Cartas de intención de jurados confirmados.
- b. Cartas de intención de los invitados internacionales confirmados.
- c. Cesiones de Derechos o autorización de exhibición de las películas confirmadas
- d. Otros documentos que considere relevantes

LINEA B – MUESTRAS

Objetivos particulares: estimular la calidad de las muestras de cine en el territorio nacional, profesionalizar su gestión y fomentar su acceso por parte del público al que están dirigidas y la circulación de contenidos.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos eventos llevados adelante por instituciones, empresas productoras y productores independientes con personería jurídica que cumplan con los requisitos legales necesarios. Se considerarán Muestras a aquellos eventos que incluyan en su programa la proyección de al menos cinco películas de largometraje. Este límite se doblará en el caso de las muestras de cortometrajes, pasando a un mínimo de diez películas.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 80% del monto asignado a partir de la firma del Convenio y un 20% previa entrega a ICAU del Informe final de las actividades desarrolladas -según modelo proporcionado por ICAU- y de Informe de Revisión Limitada por el 100% del monto asignado.

REQUISITOS PARTICULARES MUESTRAS

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán completar el **Formulario de Inscripción**, indicando línea y modalidad a la que postula y presentar la documentación en **4 PDF**, según el siguiente orden

PROYECTO – REUNIÓN SEMESTRAL

PDF 1 Documentación básica de inscripción vigente:

- a. Certificado de nacionalidad del proyecto
- b. Cédula de Identidad del postulante
- c. Certificado Único de DGI de la empresa
- d. Certificado Común de BPS de la empresa
- e. Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa

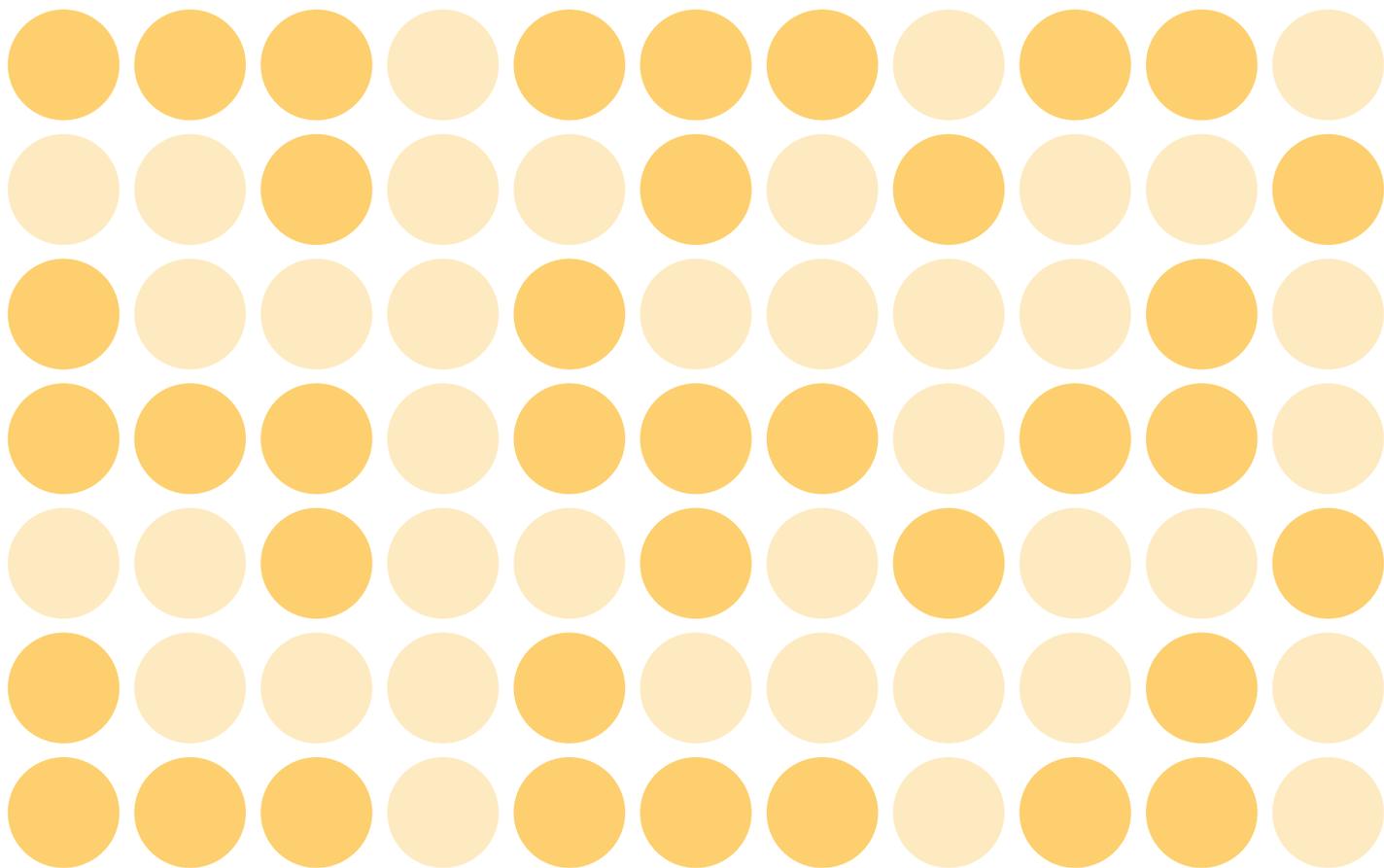
PDF 2. FORMULARIO I según modelo proporcionado por ICAU y agregar:

- a. Presupuesto (global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de programación, producción y comunicación)
- b. Plan financiero (discriminando aportes de capital, bienes y servicios confirmados y a confirmar)
- c. Fotografías edición anterior
- d. Propuesta de imagen 2016
- e. Cartas de intención de equipo de gestión
- f. Cartas probatorias de instituciones de respaldo
- g. Cartas de intención de las salas donde exhibe, si no son propias
- h. Documentación probatoria del plan financiero
- i. Otros documentos que considere relevantes

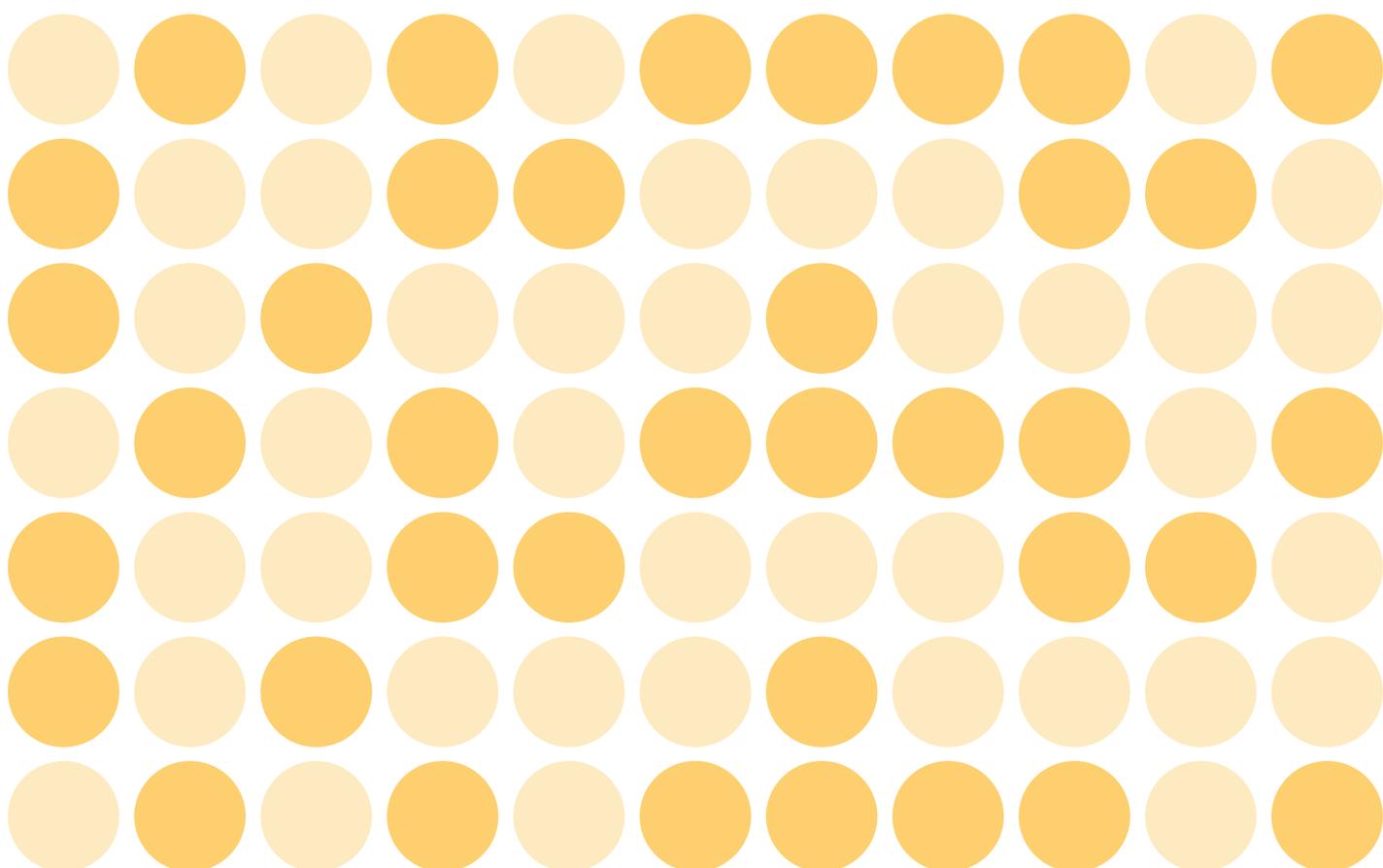
PROGRAMACIÓN- HASTA UN MES ANTES DEL EVENTO

PDF 1. FORMULARIO II según modelo proporcionado por ICAU y agregar:

- a. Cartas de intención de los invitados internacionales confirmados.
- b. Cesiones de Derechos o autorización de exhibición de las películas confirmadas



PROMOCIÓN DEL CINE NACIONAL



MODALIDAD NO CONCURSABLE III PROMOCIÓN DEL CINE NACIONAL

Objetivos Generales: Fomentar el acceso y la promoción del cine nacional, promover e incrementar el circuito de circulación y estimular la generación de audiencias

Dirigida a:

Empresas productoras y productores independientes con personería que lleven adelante proyectos de largometraje con estreno planificado en el año 2016, o distribuidores con personería jurídica que, habiendo adquirido los derechos de distribución mediante contrato celebrado con el productor, estén a cargo de las acciones de promoción y lanzamiento de largometrajes nacionales con estreno planificado en 2016 en alguno de los circuitos comprendidos en esta ayuda.

Requisitos para la Categoría:

Los proyectos que se presenten a esta categoría deberán estar registrados, dentro de los tres primeros meses del año, en el *Competitive* de estrenos de cine nacional que creará el ICAU. Para ellos las películas deberán tener fecha planificada de estreno y presentar la documentación probatoria correspondiente.

La presentación de propuestas se realizará con al menos cuatro semanas de anticipación a la fecha programada de estreno y deberá incluir la totalidad de los documentos solicitados y la presentación de la película vía *streaming* es su versión final (incluyendo los créditos) al menos una semana antes de la reunión, para su consideración por parte del Comité de Evaluación.

En ningún caso se considerarán propuestas incompletas, ya puestas en práctica o cursadas para el lanzamiento y promoción de largometrajes con estreno planificado con fecha anterior a la de la reunión del Comité de Evaluación.

El Comité se reunirá, en principio, el segundo martes de cada mes y recibirá la propuesta y película terminada ubicándola en primera o segunda vía de acuerdo a la propuesta de estreno, cantidad de salas del circuito comercial, y los siguientes criterios:

Cualidades, valores artísticos y técnicos

Potencialidad de enriquecer la cultura cinematográfica en general

Solidez de su plan de lanzamiento, promoción y medios en relación a la estrategia de comunicación planteada y su desempeño esperado en el circuito de exhibición.

Gestión de públicos

Inclusión de los circuitos de la Red Cines Uy y/o pantalla TNU

En los Proyectos presentados en la primera vía, la incorporación en el plan de promoción del circuito comercial de la Red Cines Uy (Red de Salas de Cine del Uruguay) será ponderada en la valoración del proyecto.

Para los proyectos presentados en la segunda vía la incorporación en el plan de promoción del circuito no comercial de la Red Cines Uy (Red de Salas de Cine del Uruguay) y su exhibición en TNU será ponderado en la valoración del proyecto.

La planificación y estrategia de comunicación deberá estar claramente planteada y justificada, y deberá incluir un plan de medios y un presupuesto detallado que dé cuenta del plan y que incluya todas las acciones a llevarse a cabo a partir de la presentación de la propuesta. Las demás fuentes financieras involucradas en el lanzamiento y sus aportes deberán estar claramente identificados en el Plan financiero, además de discriminar claramente el destino de los aportes del Fondo.

Mecanismo de apoyo:

Las películas seleccionadas obtendrán una ayuda consistente en un monto de acuerdo a la calificación que obtengan del Comité de Evaluación para la financiación de las actividades de Promoción y generación de audiencia planteadas en la propuesta. Los proyectos apoyados en la Primera y segunda vía podrán obtener, una vez sobrepasado un número límite de entradas vendidas, o un número de espectadores probado (sin tener en cuenta los preestrenos) un incentivo automático de taquilla, variable de acuerdo a su desempeño probado por el distribuidor, y/o el exhibidor, según el caso.

Los informes de taquilla y espectadores deberán confeccionarse de acuerdo a los modelos proporcionados por ICAU y estar debidamente fechados y firmados por los responsables de su elaboración.

PRIMERA VÍA

Destinada a las películas con estreno en al menos tres salas del circuito de exhibición comercial de Montevideo y de circulación prevista en el circuito comercial de la Red Cines Uy (Red de Salas de Cines del Uruguay).

Monto fijo no Concursable \$U 452.250*

Incentivo de taquilla: más de 30.000 entradas vendidas o 35.000 espectadores, hasta \$U 301.500*

SEGUNDA VÍA

Destinada para las películas con estreno en al menos una y hasta tres salas del circuito de exhibición comercial en Montevideo, con circulación prevista en el circuito cultural de Montevideo, circuito cultural de la Red Cines Uy (Red de Salas de Cines del Uruguay) y/o pantalla TNU

Monto no Concursable: hasta \$U 301.500*

Incentivo de taquilla: más de 20.000 entradas vendidas o 25.000 espectadores, hasta \$U 150.750*

La exhibición en pantalla TNU contará con un aporte adicional

*El tipo de cambio para la adjudicación de estos premios es de la fecha de publicación de estas Bases (\$U30.15 tipo de cambio del 28-12-15)

LÍNEA A - PROMOCIÓN DEL CINE NACIONAL

Objetivos particulares: Incentivar la promoción, la taquilla y los espectadores de películas de largometraje nacionales en el circuito de exhibición del circuito comercial

Elegibilidad: Serán elegibles en los proyectos de promoción de películas de largometraje nacionales finalizadas, llevadas adelante por empresas productoras y productores independientes con personería jurídica o por distribuidores, con estreno comprometido en al menos una sala del circuito de exhibición comercial de Montevideo; con fecha de estreno posterior a la presentación al Comité de Evaluación, en al menos 4 semanas y separada del más próximo estreno nacional, en al menos, dos semanas corridas.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 70% del monto fijo adjudicado a partir de la firma del Convenio, y un 30% una vez aprobado el informe del distribuidor y /o exhibidor y previa entrega a ICAU de un informe técnico dando cuenta del desempeño de la propuesta de acuerdo al plan aprobado, copia de los materiales producidos e Informe de Revisión Limitada por el 100% del monto adjudicado.

Primera vía

Monto fijo no Concursable: \$U 452.250*

Incentivo de taquilla: más de 30.000 entradas vendidas o 35.000 espectadores, hasta \$U 301.500*

Segunda vía

Monto no Concursable: hasta \$U301.500*

Incentivo de taquilla: más de 20.000 entradas vendidas o 25.000 espectadores, hasta \$U 150.750*

Presencia Institucional: Será obligatoria la presencia Institucional de ICAU en los créditos de inicio así como la mención en créditos finales, según manual de aplicación provisto por ICAU, esta mención también será obligatoria para todos los materiales de promoción producidos en el marco del apoyo. Para el control de la presencia institucional deberán presentarse tanto las matrices de diseño, en la propuesta presentada, como los materiales producidos y el EPK una vez concluido el lanzamiento.

*El tipo de cambio para la adjudicación de estos premios es de la fecha de publicación de estas Bases (\$U30.15 tipo de cambio del 28-12-15)

REQUISITOS PARTICULARES PROMOCIÓN DEL CINE NACIONAL

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán completar el **Formulario único de Inscripción**, indicando línea y modalidad a la que postula y presentar la documentación en **3 PDF**, según el siguiente orden:

PDF 1. Documentación Básica de Inscripción

- a. Certificado de Nacionalidad del Proyecto
- b. Cédula de Identidad del Postulante
- c. Certificado Único de DGI de la empresa
- d. Certificado Común de BPS de la empresa
- e. Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa

PDF 2. Cuerpo del Proyecto

- a. Ficha técnica de la Película (título, productora, formatos de captura y final, dur.)
- b. Ficha técnica del Estreno (fecha de estreno, cantidad de copias, nombre y ubicación de las salas de estreno y lanzamiento)
- c. Antecedentes del productor
- d. Antecedentes del distribuidor
- e. Estrategia de Promoción (diferenciar claramente los circuitos a las cuales aspira con la estrategia)
- f. Objetivos del Plan e impacto esperado
- g. Detalle de materiales promocionales programados
- h. Plan de medios, indicando pauta y medios a programar
- i. Otras estrategias de promoción de existir
- j. Presupuesto detallado de Promoción (Global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de lanzamiento y promoción y detallando cantidades, unidades, precios unitarios y parciales de todos los costos previstos en el Plan)
- k. Plan Financiero detallando el origen (fuentes) de la financiación del Plan presentado y discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
- l. Matrices de diseño o ejemplos gráficos de aparición institucional en todos los materiales programados.

PDF 3 - Anexos, conteniendo:

- a. Contrato de distribución entre el productor y el distribuidor, con firmas certificadas notarialmente, que acredite las obligaciones asumidas por las partes.
- b. Acreditación de personería y de representación de las partes, cuando se la invoque.
- c. Prueba documentada de fecha, localización y cantidad de salas de estreno.
- d. Documentación probatoria del Plan Financiero.
- e. Otros documentos que considere relevantes.

LÍNEA B – INCENTIVO DE TAQUILLA

Objetivos particulares: Incentivar el desempeño de taquilla y espectadores de las películas seleccionadas por el mecanismo.

Elegibilidad: Podrán obtener los apoyos previstos en ésta línea aquellas películas que habiéndose presentado a la Línea A PROMOCIÓN DEL CINE NACIONAL, en este ejercicio, hayan sido seleccionadas por parte del Comité de Evaluación y hayan alcanzado los límites de taquilla previstos para su categoría.

También podrán acceder al mecanismo aquellas películas que sobrepasen los límites impuestos para categorías de exigencia mayor, de acuerdo a los topes fijados originalmente para éstas.

Modalidad de pago: Las películas que acrediten mediante informe- declaración jurada del distribuidor aprobado por el ICAU-, en un plazo no mayor a un año a partir de la adjudicación del apoyo, haber alcanzado los límites previstos según el cuadro que sigue, obtendrán automáticamente la ayuda prevista por el mecanismo, realizándose el pago del 100% del monto adjudicado. Para el cálculo de los apoyos se utilizará como referencia un monto por espectador probado de 0,23 USD y los topes previstos para cada categoría.

Las películas ubicadas en la Primera vía de apoyo podrán obtener:

Una vez superado el límite de las 30.000 entradas vendidas o los 35.000 espectadores probados, sin contar los preestrenos una ayuda automática de hasta \$U 301.500*

Las películas ubicadas en la Segunda vía de apoyo podrán obtener:

Una vez superado el límite de las 20.000 entradas vendidas o los 25.000 espectadores probados, sin contar los preestrenos una ayuda automática de hasta 150.750*

*El tipo de cambio para la adjudicación de estos premios es de la fecha de publicación de estas Bases (\$U30.15 tipo de cambio del 28-12-15)

REQUISITOS PARTICULARES INCENTIVO DE TAQUILLA

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán completar el Formulario único de Inscripción, indicando línea y modalidad a la que postula y presentar la documentación en 2 PDF, según el siguiente orden:

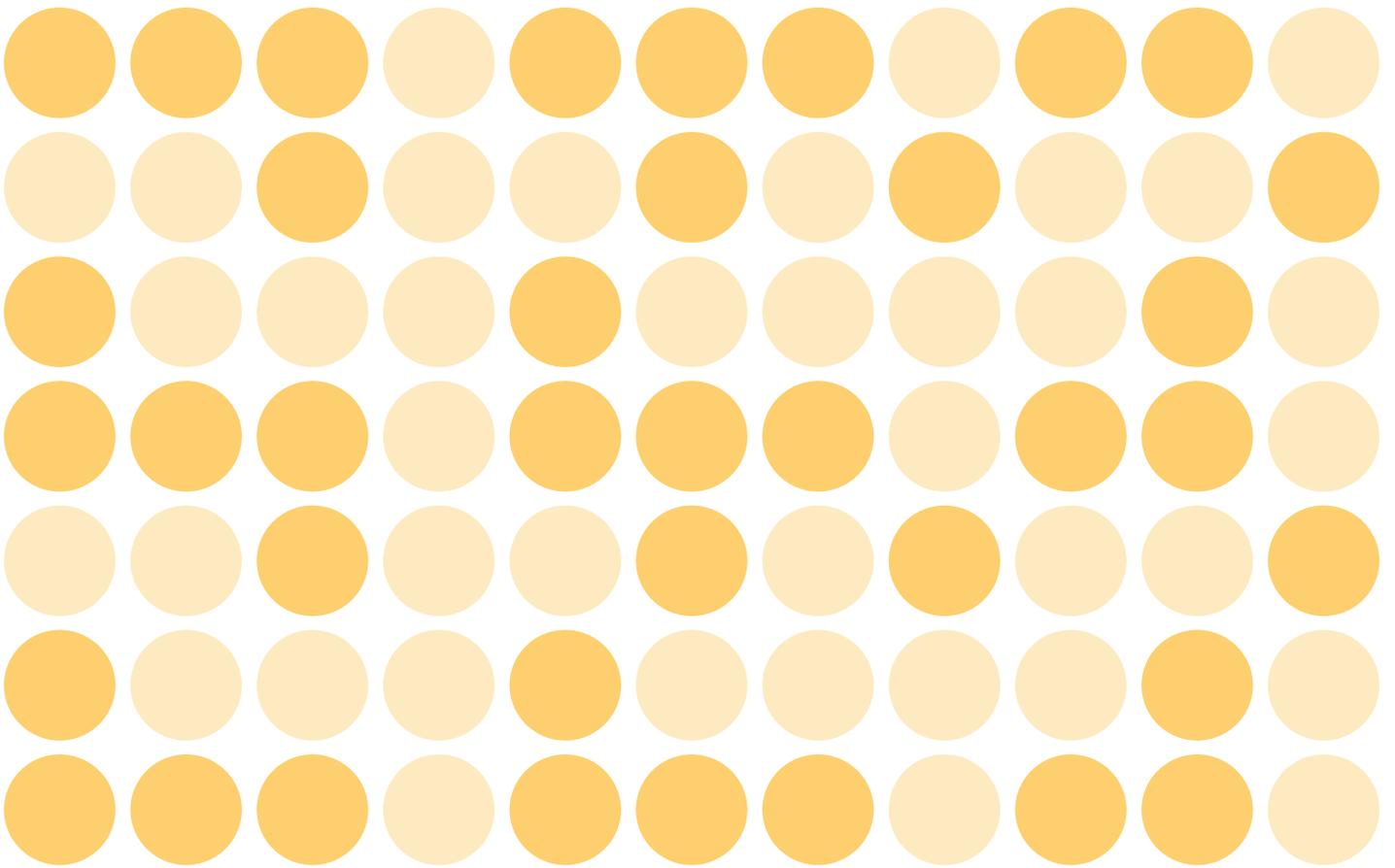
PDF 1 - Documentación Básica de Inscripción

- a. Certificado de Nacionalidad del Proyecto.
- b. Cédula de Identidad del Postulante.
- c. Certificado Único de DGI de la empresa.
- d. Certificado Común de BPS de la empresa.
- e. Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa.

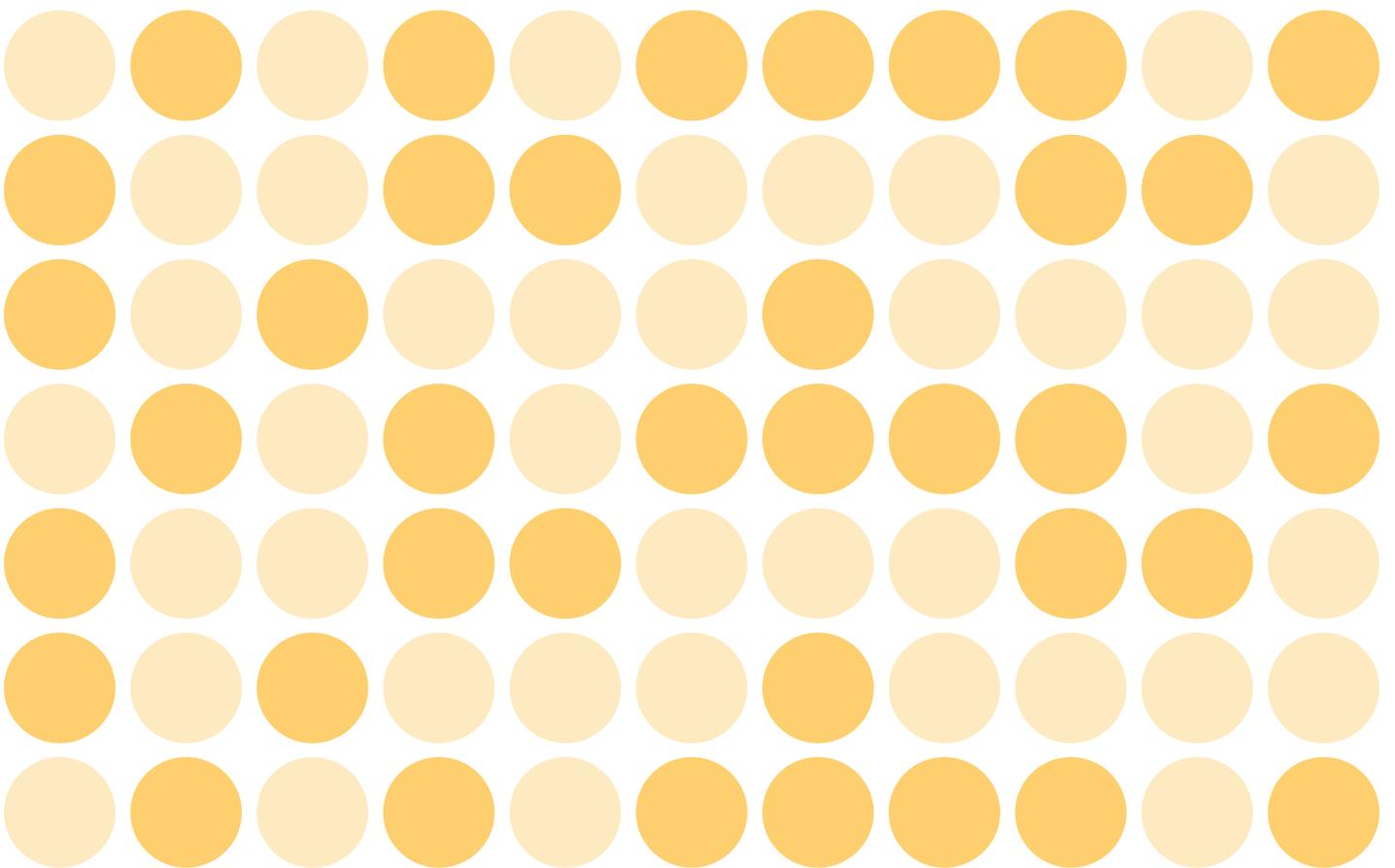
PDF 2 Informes:

Informe del Responsable Legal de la Promoción de la película dando cuenta de las actividades desarrolladas en el Plan presentado.

Informe/declaración jurada del distribuidor, fechado, firmado y membretado, dando cuenta del desempeño de la película, según modelo proporcionado por el ICAU.



ANEXOS



ANEXO I- POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL

Festival	País	Mes	Secciones	Monto	Web
Sundance International Film Festival	Park City	Enero	En competencia	110000	sundance.org/festival/
Festival Internacional de Rotterdam	Holanda	Enero-Febrero	En competencia	140000	iffr.com/
Festival Internacional de Cortometrajes de Clermont Ferrand	Francia	Febrero	En competencia	110000	clermont-filmfest.com/
Festival Internacional de Berlín	Alemania	Febrero	En competencia	140000	berlinale.de/
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	México	Marzo	En competencia	120000	figc.mx/
Hot Docs	Canadá	Abril	En competencia	110000	hotdocs.ca
Cannes	Francia	Mayo	En competencia	140000	festival-cannes.com/
Annecy	Francia	Junio	En competencia	140000	annecy.org/
Locarno	Suiza	Agosto	En competencia	160000	pardolive.ch/
San Sebastián	España	Septiembre	En competencia	140000	sansebastianfestival.com/
Venecia	Italia	Septiembre	En competencia	150000	labiennale.org/en/cinema/
Toronto	Canadá	Septiembre	En competencia	110000	tiff.net
IDFA	Holanda	Noviembre	En competencia	140000	idfa.nl/

ANEXO II- POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL

LATINOAMÉRICA, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

Festival	País	Mes	Web
Mar del Plata International Film Festival*	Argentina	Noviembre	mardelplatafilmfest.com
Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente – BAFICI	Argentina	Abril	bafici.gov.ar
DOC Bs As	Argentina	Diciembre	docbsas.com.ar
É Tudo Verdade - Festival Internacional de Documentários	Brasil	Marzo - Abril	itsalltrue.com.br
Festival de Cine Iberoamericano de Ceará	Brasil	Junio	cineceara.com
FAM- Festival Audiovisual del Mercosur	Brasil	Junio	famdetodos.com.br
Festival Internacional de Río de Janeiro	Brasil	Oct- Nov	festivaldoriorio.com.br
Sao Paulo International Film Festival	Brasil	Agosto - Setiembre	35.mostra.org
Animamundi- Festival Internacional de Animación de Brasil	Brasil	Julio	animamundi.com.br
Festival Internacional de Animación Chilemonos	Chile	Mayo	chilemonos.cl
Festival Internacional de Documental de Santiago- FIDOCs	Chile	Junio	fidocs.cl
Festival Internacional de Cine Santiago – SANFIC	Chile	Agosto	sanfic.com
Festival de Cine de Viña del Mar	Chile	Noviembre - Diciembre	cinevina.cl
Festival Internacional de Cine Valdivia	Chile	Octubre	ficvaldivia.cl
Bogotá International Film Festival	Colombia	Octubre	biff.co
Festival Internacional de Cine de Cartagena	Colombia	Febrero	ficcifestival.com
Festival del Nuevo Cine Latinoamericano de La Habana	Cuba	Diciembre	habanafilmfestival.com
Festival Internacional de Cine Documental- Encuentros del Otro Cine	Ecuador	Mayo	festivaldoc.org
Los Cabos International Film Festival	México	Noviembre	cabosfilmfestival.com
Festival Internacional de Cine de Morelia	México	Octubre	moreliafilmfest.com
Festival Internacional de Cine Documental – DOCS DF	México	Noviembre	docsdf.org
Festival Internacional de Cine de Monterrey	México	Agosto	8.monterrey.filmfestival.com
Festival Internacional de Guanajuato	México	Julio	giff.mx
Festival Internacional de Guadalajara	México	Marzo	ficg.mx
festival Internacional de Cine de Panamá	Panamá	Abril	iffpanama.org
Festival de Cine de Lima	Perú	Agosto	festivaldelima.com
Festivales de cortometrajes			
Festival Internacional de Curtas Metragens de Sao Paulo	Brasil	Agosto	kinoforum.org.br
Festival Internacional de Curtas do Rio de Janeiro, Curtascinema	Brasil	Octubre – Noviembre	curtacinema.com.br
Bogoshorts	Colombia	Diciembre	bogoshorts.com
Cut Out Fest	México	Noviembre	cutoutfest.com
Festival Nacional e Internacional de Cortometrajes de Cusco	Perú	Noviembre	festivalcinecusco.com

EUROPA

Festival	País	Mes	Web
Festival Internacional de Cine de Varsovia*	Polonia	Octubre	wff.pl/en
Karlovy Vary International Film Festival *	Rep. Checa	Julio	kviff.com/en/news
Pöff Black Nights*	Estonia	Noviembre	2015.poff.ee/eng
Viennale, Vienna International Film Festival	Austria	Oct- Nov	viennale.at
Munich International Documentary Festival	Alemania	Mayo	Dokfest-muenchen.de
Festival Internacional de Cine de Mannheim-Heidelberg	Alemania	Noviembre	iffmh.de
International Leipzig Festival for Documentary and Animated Film – Dokfestival Leipzig	Alemania	Oct- Nov	Dok-leipzig.de
Festival de Cine Animado de Stuttgart	Alemania	Mayo	itfs.de/en
Festival Internacional de Cine Fantástico de Bruselas	Bélgica	Abril	festivalfantastique.org
Curso de Desarrollo de Proyectos Cinematográficos Iberoamericanos**	España	Oct- Nov	programaibermedia.com
Festival de Málaga	España	Abril	festivaldemalaga.com
International Documentary Film Festival – DOCS Barcelona	España	Febrero	docsbarcelona.com
Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	España	Noviembre	festicinehuelva.es
Sitges, Festival Internacional de Cinema Fantastic, Barcelona	España	Octubre	sitgesfilmfestival.com
Festival Internacional de Cine de Valladolid	España	Octubre	seminci.es
Fid Marseille	Francia	Julio	fidmarseille.org
Rencontres Cinemas d' Amerique Latine de Toulouse - Festival de Cine de Toulouse	Francia	Marzo - Abril	arcalt.fr
Cinéma du Réel – International Festival of Documentary Films.	Francia	Marzo - Abril	cinemadureel.org
Festival Internacional de Cine de Amiens	Francia	Noviembre	filmfestamiens.org
Festival de Biarritz, Cines y Culturas de América Latina	Francia	Septiembre	festivaldebiarritz.com
Encuentros Cinematográficos Sudamericanos de Marsella y región de Provenza	Francia	Abril	Cinesud-aspas.org
Festival de los 3 continentes	Francia	Noviembre	3continents.com
Thessaloniki doc Fest	Grecia	Marzo	filmfestival.gr
Festival Internacional de Cine de Dublín	Irlanda	Febrero	jdifff.com
Torino Film Festival	Italia	Noviembre	torinofilmfest.org
Festival Internacional de Cine de Roma	Italia	Febrero	romacinemafest.it
Films from the South Film Festival	Noruega	Octubre	filmmasor.no/en/program
Festival Internacional de Cine de Cracovia	Polonia	Mayo	kff.com.pl
Festival Internacional de Cine Documental – DOC Lisboa	Portugal	Octubre	doclisboa.org
IndieLisboa	Portugal	Abril	indielisboa.com
Festival Internacional Documental del Londres	Reino Unido	Junio	lidf.co.uk
London Film Festival – BFI	Reino Unido	Octubre	bfi.org.uk
London Latin American Film Festival	Reino Unido	Noviembre	latinamericanfilmfestival.com
¡Viva! Spanish & Latin American Film Festival	Reino Unido	Marzo	cornerhouse.org
Sheffield Doc Fest	Reino Unido	Junio	sheffdocfest.com
Festival Internacional de Stockholm	Suecia	Noviembre	stockholmfilmfestival.se
Göteborg International Film Festival	Suecia	Febrero	giff.se
Festival Internacional de Cine de Friburgo	Suiza	Marzo	fiff.ch
Visions du Réel – International Film Festival	Suiza	Abril	visionsdureel.ch
FILMAR Festival de Cine Latinoamericano	Suiza	Noviembre	filmaramlat.ch
Festivales de cortometrajes			
Tampere International Short Film Festival	Finlandia	Marzo	tamperefilmfestival.fi
International Short Film Festival	Alemania	Abril-Mayo	kurzfilmtage.de
Festival de Cortos de Cracovia	Polonia	Mayo-Junio	krakowfilmfestival.pl
Festival de Cine de Huesca,	España	Junio	Huesca-filmfestival.com
Curtas Vila do Conde Festival Internacional de Cinema	Portugal	Julio	festival.curtas.pt
Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI	España	Noviembre	zinebi.com
Uppsala International Short Film Festival	Suecia	Octubre	shortfilmfestival.com

NORTEAMÉRICA

Festival	País	Mes	Web
Montreal World Film Festival *	Canadá	Agosto	ffm-montreal.org
Chicago Latino Film Festival, USA	Estados Unidos	Abril	chicagolatinofilmfestival.org
Festival Internacional de Cine de Chicago	Estados Unidos	Octubre	chicagofilmfestival.com
Tribeca Film Festival	Estados Unidos	Abril	tribecafilm.com/festival
NY int. Doc Festival (DocFest)	Estados Unidos	Noviembre	docnyc.net
New York International Film Festival	Estados Unidos	Agosto	nyciff.com
Palm Springs International Film Festival	Estados Unidos	Enero	psfilmfest.org
Seattle International film Festival	Estados Unidos	Enero	siff.ne
Festival de New York-New Directors	Estados Unidos	Marzo - Abril	newdirectors.org
Festival Internacional de Cine de Miami	Estados Unidos	Marzo	miemifilmfestival.com
Los Angeles Latino International Film Festival- LALIFF	Estados Unidos	Junio	lafilmfest.com
AFI Fest : AFI Los Angeles International Film Festival	Estados Unidos	Noviembre	afi.com/afifest
San Diego Latino Film Festival	Estados Unidos	Marzo	sdlatinofilm.com
Festivales de cortometrajes			
Los Angeles International Film Festival	Estados Unidos	Septiembre	lashortsfest.com

ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA

Festival	País	Mes	Web
Shanghai International Film Festival*	China	Junio	siff.com
Cairo International Film Festival*	Egipto	Nov-Dic	cairofilmfest.org
Tokyo International Film Festival, TIFF *	Japón	Octubre	2015.tiff-jp.net/en
Moscow International Film Festival *	Rusia	Junio- Julio	moscowfilmfestival.ru
International Film Festival of India *	India	Noviembre	iffi.gov.in
Festival Internacional de Melbourne	Australia	Julio-Agosto	miff.com.au
Dubai Film Festival	Emiratos Árabes	Diciembre	dubaifilmfest.com
Durban Int Film Fest	Sudáfrica	Julio	durbanfilmfest.co.za
Busan International Film Festival	Corea	Octubre	biff.kr/structure/eng
Seoul International Cartoon & Animation Festival	Corea	Mayo	en.sicaf.org
Yamagata International Doc Film Fest	Japón	Octubre	yidff.jp
Hong Kong International Film Festival	China	Marzo-Abril	hkiff.org.hk
Istanbul International Film Festival	Turquía	Abril	film.iksv.org
Jerusalen Film Festival	Israel	Julio	jff.org.il
Festivales de cortometrajes			
St. Petersburg Internacional Film Festival	Rusia	Septiembre	message2man.com
Sapporo International Film Festival and Market	Japón	Mayo	sapporoshortfest.jp
Short Shorts	Japón	Noviembre	shortshorts.org

* Festival clase A

** Se incluirán en este Anexo todos los programas de Ibermedia

Las fechas, páginas web y ciudades de los festivales contenidos en este listado son referenciales y pueden estar sujetas a cambios por parte de los organizadores de cada muestra de un año al otro.